



MEMORIA ANUAL

2023

Índice

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SECCIÓN II: NEGOCIO

Datos Generales.....	4
Descripción de Operaciones y Desarrollo.....	10
Evolución de las operaciones.....	11
Administración.....	15
Situación Tributaria	25

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera	45
Liquidez.....	54
Instrumentos derivados.....	55
Descalces y sensibilidad de tasas de interés.....	55
Descripción de los principales activos: Estados Financieros.....	56
Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera	58
Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)	58

SECCIÓN IV: ANEXOS

Anexo I: Información relativa a los valores inscritos en el registro público del mercado de valores

Anexo II: Descripción general de la gestión integral de riesgos

Anexo III: Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas

Anexo IV: Reporte de Sostenibilidad Corporativa


Anexo V: Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto del desarrollo del negocio del BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK durante el año 2023.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Lima, 21 de febrero de 2024



Luis Felipe Castellanos López Torres
Gerente General

SECCIÓN II: NEGOCIO

1. Datos Generales

Denominación

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank.

Domicilio y Número de Teléfono

La sede principal se encuentra ubicada en la avenida Carlos Villarán N° 140, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. El número telefónico es (51) (1) 2192000.

Constitución e inscripción en Registros Públicos

Interbank fue constituido el 1 de mayo de 1897 e inició sus operaciones el 17 de mayo del mismo año. Su constitución consta en escritura pública extendida ante el Notario de Lima Dr. Carlos Sotomayor, inscrita en el asiento 1, fojas 171 del tomo 1 del Libro de Sociedades del Registro Mercantil de Lima (actualmente, Partida N° 11009129 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima).

Grupo económico

La sociedad pertenece al denominado Grupo Intercorp, cuyas empresas integrantes se detallan a continuación:

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Administración Food Regional S.A.C. (antes Compañía de Servicios Food Retail S.A.C. y previamente Back Office Peruana S.A.C.)	Sociedad dedicada a la prestación de servicios administrativos.
Agora Servicios Digitales S.A.C.	Sociedad dedica al desarrollo, administración y operación de servicios digitales, así como a la compra y venta al por menor y/o al por mayor de diversos bienes.
Alameda Colonial S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Almacén Gurú Perú S.A.C.	Sociedad dedicada administrar y ejecutar soluciones tecnológicas para comercialización de bienes y organización de entregas.
Banco Internacional del Perú S.A.A. - INTERBANK	Banco múltiple.
Beacon Healthcare S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión y administración de inversiones en distintos sectores, entre ellos el sector salud.
Boticas IP S.A.C.	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador.
Callao Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de distribución de bienes muebles en general.
Cash-&-Carry Ecuador S.A.S.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Centro de la Fotografía S.A.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior en materia audiovisual.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Centros de Salud Peruanos S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de salud, tanto preventivos como recuperativos.
Chelsea National Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de servicios digitales.
Colectivo23 S.A.C. (En Liquidación)	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
Colegios Colombianos Holding S.A.S	Sociedad holding de Colegios Colombianos S.A.S.
Colegios Colombianos S.A.S.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en Colombia.
Colegios de Ecuador Coldec S.A.S.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en Ecuador.
Colegios Peruanos S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de educación básica regular en los niveles inicial, primaria y secundaria.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de operaciones a través de tarjetas de crédito.
Compañía Food Retail S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por mayor y menor no especializada y al transporte de carga por carretera.
Compañía Hard Discount S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
Corporación Educativa Hispanoamericana S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
Corriente Alterna S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
Desarrolladora de Strip Centers S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario.
Digital Food S.A.C. (antes Jokr Perú S.A.C.)	Sociedad dedicada administrar y ejecutar soluciones tecnológicas para comercialización de bienes y organización de entregas.
Domus Hogares del Norte S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Educación 23 S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior (actividades educativas y culturales).
Farmacias Peruanas S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios administrativos y gerenciales.
Financiera Oh! S.A.	Sociedad dedicada a la intermediación financiera.
FP Servicios Generales S.A.C.	Sociedad dedicada a brindar servicios compartidos.
Hard-Discount Ecuador S.A.S.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Holding SEH S.A.S	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.
Homecenters Ecuatorianos S.A.S.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
Homecenters Peruanos Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Homecenters Peruanos S.A.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
Horizonte Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Horizonte Global Opportunities Peru S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
HPSA Ecuador S.A.S.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.
HPSA Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de mejoramiento del hogar.
IDAT S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
IFH Capital Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
IFH Retail Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones en el comercio minorista.
IFS Digital S.A.C.	Sociedad holding.
Indigital Holding Corp.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
Indigital XP S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de desarrollo de productos digitales.
Inmobiliaria Milenia S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias.
Inmobiliaria Neptuno INMONEP S.A.S.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Inmobiliaria Puerta del Sol S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
InRetail Perú Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones en el negocio de comercio minorista.
Inretail Pharma S.A.	Sociedad dedicada al negocio farmacéutico.
InRetail Real Estate Corp.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Inretail Spain Corp. S.L.U. (antes SFH Spain Corp. S.L.)	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros
Instituto Superior Tecnológico Privado Corriente Alterna S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo superior de la educación artística.
Inteligo Bank Ltd.	Banco autorizado a operar por la mancomunidad de Bahamas.
Inteligo Group, Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Inteligo Perú Holdings S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el sector financiero.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.	Sociedad agente de bolsa.
Inteligo USA Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Interbank - Peru Representacoes e Participacoes Brasil Ltda.	Oficina de Representación de Interbank en Brasil.
Intercorp Capital Investments Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Intercorp Connectivity Inc.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
Intercorp Education Holdings S.A.	Sociedad dedicada a la inversión en el sector de educación (Otros tipos de intermediación financiera n.c.p).
Intercorp Education Services S.L.	Sociedad holding de Transformando la Educación de México S.A. de C.V.
Intercorp Financial Services Inc.	Sociedad holding del sector financiero.
Intercorp Investments Perú Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz de inversiones no financieras (i.e. inmobiliarias).
Intercorp Management S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
Intercorp Perú Ltd.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Perú Trading (Shanghai) Company Ltd.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Peru Trading Co. Ltd Hong Kong	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Retail Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz en las inversiones de comercio minorista.
Intercorp Retail Spain Corp. S.L.	Sociedad dedicada a la gestión y administración de valores.
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Sociedad administradora de fondos mutuos y de fondos de inversión.
Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. -Intertítulos ST	Sociedad de titulizaciones.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.	Sociedad autorizada para la comercialización de seguros de vida, generales y rentas vitalicias.
Inversiones Real State S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
IR Management S.R.L.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
Izipay S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de procesamiento de pagos.
Jorsa de la Selva S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.
La Punta Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Lince Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Makro Supermayorista S.A.	Sociedad dedicada a la venta mayorista principalmente de abarrotes y alimentos.
Mifarma S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.
Negocios e Inmuebles S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias por retribución.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
NG Education Holdings Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education Holdings II Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education Holdings III Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
Operadora de Servicios Logísticos S.A.C.	Sociedad dedicada a brindar servicios integrales de logística, entre otros.
Pinapp USA LLC.	Sociedad dedicada a las inversiones.
PF InRetail Consumer	Patrimonio fideicometido que invierte en el comercio minorista.
PF Inretail Shopping Malls	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Holding	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Holding II	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Perú	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
Plaza Vea Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de supermercados en la selva del Perú.
Procesos de Medios de Pago S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de procesamiento de pagos.
Promotora de la Universidad Tecnológica de Chiclayo S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
Punto de Acceso España S.L.U.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros
Punto de Acceso Guatemala S.A.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
Punto de Acceso Honduras II S.A. de C.V.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
Punto de Acceso Jamaica Limited	Sociedad proveedora de servicios de internet
Punto de Acceso Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones (acceso a internet).
Quicorp S.A.	Sociedad holding.
Quifatex S.A.	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo en Ecuador.
Química Suiza S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo.
Quimiza Ltda.	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo en Bolivia.
Real Plaza S.R.L.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
San Borja Global Opportunities S.A.C.	Sociedad dedicada al comercio electrónico.
San Miguel Global Opportunities S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
Servicios Administrativos Transformando la Educación en México, S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
Supermercados Peruanos S.A.	Sociedad dedicada a hipermercados, supermercados y otros formatos de venta minorista.
Supermercados Sur del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
Tiendas Peruanas Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
Tiendas Peruanas S.A.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
Transformando la Educación de México S.A. de C.V.	Sociedad holding de Servicios Administrativos Transformando la Educación de México S.C.
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la educación superior.
Universidades del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
Urbi Propiedades S.A.C.	Sociedad dedicada a la administración e inversiones inmobiliarias.
Urbi Proyectos S.A.C.	Sociedad dedicada a actividades relacionadas con la estructuración, gestión, representación, asesoría, consultoría, ejecución, desarrollo, operación y/o financiamiento de proyectos de inversión.
Vanttive Cia. Ltda.	Sociedad dedicada a la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos en Ecuador.

Capital social, acciones creadas y emitidas y número y valor nominal de las acciones

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de Interbank ascendió a S/ 5,910'626,850.00 (cinco mil novecientos diez millones seiscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles) y se encuentra representado por 5,910'626,850 acciones nominativas, emitidas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (un Sol) cada una.

Cada acción otorga derecho a un voto, salvo en el caso de la aplicación del sistema de voto acumulativo para la elección del Directorio, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades.

El número de acciones en cartera al 31 de diciembre de 2023 asciende a un total de 18'387,437 acciones.

Estructura accionaria

Al 31 de diciembre de 2023, el principal accionista de Interbank fue Intercorp Financial Services Inc., empresa holding constituida en Panamá, con una participación accionaria de aproximadamente 98.99% de las acciones emitidas o 99.30% de las acciones en circulación.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Intercorp Financial Services Inc.	5,851,229,274	98.99 (*)	Panamá
Otros	59'397,576	1.01	Diversas

(*) Sobre el capital emitido

Composición Accionaria

Acciones con Derecho a Voto

Tenencia	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor a 1%	992	1.01%
Entre 1% - 5%		
Entre 5% - 10%		
Mayor a 10%	1	98.99%

Interbank no ha emitido acciones sin derecho a voto ni acciones de inversión.

2. Descripción de Operaciones y Desarrollo

Objeto social

El objeto social de Interbank es recibir dinero del público, en depósito o bajo cualquier modalidad contractual, con el fin de utilizarlo, una vez descontado el encaje, conjuntamente con su capital social y el que obtenga de otras fuentes de financiamiento, para la concesión de créditos en la forma de préstamos, descuentos de documentos y otras modalidades.

Para realizar su negocio principal, Interbank puede efectuar todas las operaciones permitidas por la Ley General o aquellas que le sean permitidas por norma expresa. Sus principales líneas de actividad son la captación de dinero y el otorgamiento de créditos.

Interbank pertenece al CIU 6419 de la Revisión 4, correspondiente a "Otros tipos de intermediación monetaria".

Plazo de duración

El plazo de duración de la sociedad es indefinido.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante 2023 no hemos identificado procesos judiciales, administrativos ni arbitrales iniciados, o que sea previsible que se inicien en contra o a favor del Banco, que puedan considerarse como extraordinarios y tengan un impacto significativo sobre nuestra posición financiera o los resultados de la operación.

3. Evolución de las operaciones

Reseña histórica

El Banco Internacional del Perú S.A.A. fue fundado el 1 de mayo de 1897, iniciando sus operaciones el 17 del mismo mes en su primer local ubicado en la ciudad de Lima. En 1934 comenzó su descentralización administrativa, inaugurando su primera oficina fuera de la capital del país en la ciudad de Chiclayo.

En 1944, International Petroleum Company asumió el control mayoritario del Banco hasta 1967, cuando firmó una alianza estratégica con Chemical Bank New York Trust & Co. En 1970, el Banco fue transferido al Estado con la reforma financiera del gobierno militar. La denominación de Interbank (o Interbanc, como se denominaba anteriormente) fue utilizada desde 1980.

El 23 de agosto de 1994, aproximadamente el 91% de las acciones comunes del Banco fue adquirido por la Corporación Interbanc (un vehículo de inversión de Intercorp) en una subasta de privatización.

Adicionalmente, en diciembre de 1994, Corporación Interbanc adquirió un banco off-shore llamado Interbank Overseas dedicado a la banca privada. Durante 1995, Interbank consolidó su posición en el sector financiero adquiriendo Interinvest, cuya principal actividad era la banca de inversión y otras actividades relacionadas.

Desde su privatización, la alta dirección de Interbank ha orientado sus esfuerzos a transformar el Banco, con el objetivo de establecer una cultura de ventas en la que el servicio al cliente sea la principal prioridad.

A partir de este punto, se inició un fuerte proceso de expansión, el cual implicó: (i) la reorganización de las empresas del grupo; (ii) una estrategia de crecimiento tanto orgánico como inorgánico; y (iii) la creación de alianzas comerciales estratégicas.

Así, en 1998, se dio la transferencia de los principales activos de Interbank a Intercorp Perú Ltd. (antes IFH Perú Ltd.). Adicionalmente, Interseguro, empresa del Grupo dedicada a la venta de seguros, inició operaciones.

En 2003, Interbank e Interseguro adquirieron el 85.80% de las acciones de Supermercados Santa Isabel S.A.A. (hoy, Supermercados Peruanos S.A.), mientras que el 14.20% restante fue adquirido por Compass Capital Partners Corp.

En 2004, se estableció una alianza estratégica entre Interbank y Supermercados Peruanos S.A. para emitir tarjetas de crédito bajo la marca compartida Vea, la cual generó importantes sinergias en el desarrollo de la banca personas.

Al año siguiente, Interbank implementó las tiendas Money Market (dentro de los diferentes locales de Supermercados Peruanos S.A.) y las tiendas Money Store (en locales independientes), ambas relacionadas con servicios de banca personas.

En 2007, el negocio retail del grupo empezó a reorganizarse con la transferencia del 100% de las acciones de Supermercados Peruanos S.A. a Intercorp Retail Inc. (antes IFH Retail Corp.), subsidiaria de Intercorp Perú Ltd. Adicionalmente, se creó Intercorp Financial Services Inc. (originalmente, Intergroup Financial Services Corp., en ambos casos también conocidos como IFS), empresa matriz (holding) de Interbank e Interseguro. En junio de ese año, se completó exitosamente la Oferta Pública Inicial de acciones de IFS, la misma que fue sobre suscrita en más de ocho (8) veces y permitió levantar capital por más de US\$ 310 millones, producto de la venta del 24% de las acciones de IFS. La transacción incorporó como socios de IFS a los fondos más importantes y sofisticados del mundo, potenciando la imagen del Grupo y sentando precedente para que otras empresas peruanas puedan acceder al mercado de capitales internacional.

Posteriormente, en 2008, se dio una Oferta Pública de Intercambio de acciones de Interbank por acciones de IFS, con un ratio de intercambio de 9.45:1.00. Como resultado de esta operación, la participación accionaria de IFS en Interbank aumentó de 96.88% a 99.29%, sin considerar las acciones de propia emisión en cartera. Desde entonces, Interbank ha mantenido una similar estructura accionaria.

En 2010, las tres principales clasificadoras internacionales de riesgo calificaron al Banco como una institución con grado de inversión. Ello permitió que Interbank realizara importantes emisiones de deuda en los mercados internacionales, a tasas competitivas y estructuras muy bien aceptadas por el mercado. La primera emisión se realizó en 2010 y consistió en la emisión de bonos subordinados junior (Tier I) por US\$ 200 millones. La segunda fue una emisión de bonos corporativos senior por US\$ 400 millones, efectuada también en 2010. La tercera se dio en 2012 y consistió en una reapertura de los bonos corporativos senior por US\$ 250 millones adicionales. La cuarta tuvo lugar en 2014, e implicó la emisión inaugural de bonos subordinados (Tier II) de Interbank en el mercado internacional por US\$ 300 millones. Posteriormente, en 2018 se emitieron nuevos bonos senior por US\$ 200 millones, en conjunto con una oferta de intercambio de bonos existentes por un monto adicional de US\$ 285 millones. Finalmente, en 2019 se emitieron dos colocaciones en el mercado internacional, por S/ 312 millones y US\$ 400 millones, ambas con vencimiento en octubre de 2026, así como a otras dos emisiones en el mercado local realizadas en marzo de 2019: (i) Certificados de Depósito por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2020, y (ii) Bonos Corporativos por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2029. Cabe mencionar que en 2019 también se ejecutó una opción de redención del íntegro del remanente de los bonos corporativos “5.75% Senior Notes due 2020”. Estas operaciones permitieron que el Banco logre un mejor calce entre activos y pasivos denominados en dólares, y en algunos casos han servido para asegurar fondeo en soles a plazos y costos convenientes a través de operaciones con derivados financieros.

Como parte de un proceso de modernización, en 2012, la matriz del Grupo cambió su nombre, de IFH Perú Ltd. a Intercorp Perú Ltd. Este cambio también se reflejó en la denominación de la empresa matriz de los negocios financieros del Grupo, Intergroup Financial Services Corp., la cual hoy se conoce como Intercorp Financial Services Inc.

2013 fue un año de nuevos hitos, innovación y planificación estratégica para el futuro del Banco: se desarrolló un Plan Estratégico a mediano plazo, enfocado en ofrecer la mejor experiencia al cliente. Los pilares de esta visión fueron tener un enfoque integral del cliente, la venta y conveniencia multicanal, ejecución impecable y contar con el mejor equipo. Con ello se anticipó la adquisición de nuevos clientes, un aumento en la satisfacción, venta cruzada y retención de clientes; además de ser el Banco líder de mercado en crecimiento y rentabilidad.

En 2014, el Directorio de IFS aprobó la incorporación de Inteligo, que se hizo efectiva desde el 1 de agosto de 2014. Esta reorganización involucró la adquisición del 100% de las acciones de Inteligo en poder Intercorp Perú por IFS, a cambio de 19.5 millones acciones ordinarias de IFS.

En 2015, el Banco reformuló su Plan Estratégico para afianzar su estrategia digital y fortaleció su oferta de canales alternativos, tales como banca móvil y banca por Internet, con el objetivo de ofrecer a los clientes una mayor conveniencia y experiencias uniformes en todos sus canales. Este esfuerzo resultó en una mejora importante del nivel de eficiencia, con un crecimiento rentable en tiendas.

En 2016 Interbank fue reconocido en la cuarta posición del ranking BrandZ Perú Top 20 de las marcas más valoradas en el país y entre las Top 40 de América Latina, según Kantar Millward Brown y el Grupo WPP. Asimismo, fue reconocido por segundo año consecutivo como el “Banco del Año 2016 en Perú” por la prestigiosa publicación inglesa The Banker, de Financial Times, destacando por su visión estratégica y el enfoque prioritario que ha dado al desarrollo de canales digitales.

Durante 2017 la economía peruana fue impactada negativamente por varios factores, tales como el Niño Costero, los escándalos de corrupción asociados a constructoras brasileñas y peruanas, y los enfrentamientos entre el poder ejecutivo y el Congreso. En este periodo, el Banco puso mucho énfasis en calibrar los modelos de riesgos y fortalecer las políticas de admisión de créditos y de cobranzas. Ese año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2017 en Perú” por la publicación LatinFinance.

En 2018, la estrategia del Banco continuó enfocándose en el desarrollo de su plataforma digital, tanto para el segmento de personas como para el comercial. En este año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2018 en Perú” por la publicación británica Euromoney.

En 2019, y como parte de una reorganización dentro de Intercorp Financial Services, Interbank transfirió su negocio de gestión patrimonial, Interfondos, a Inteligo, donde la gestión de activos es el negocio principal. Adicionalmente, Interbank siguió afianzando su estrategia de crecimiento en el segmento de consumo, donde se posicionó como el banco con mayor participación de mercado en tarjetas de crédito, gracias a su oferta diferenciada de productos y al desarrollo de una plataforma digital de fácil uso y acceso para sus clientes. Asimismo, Interbank fue reconocido nuevamente como “Banco del Año 2019 en Perú” por The Banker.

En 2020, Interbank desplegó un plan de continuidad de negocio desde inicios de marzo para enfrentar los impactos de la pandemia del COVID-19 en sus operaciones, con acciones que abarcaron los diferentes niveles de su organización. Con el fin de fortalecer la posición de capital y liquidez, el banco redujo el ratio de pago de dividendos aplicable al resultado de 2019, del usual 45% a 25%, y acordó capitalizar la totalidad de las utilidades del periodo registradas hasta el 31 de marzo de 2020. Asimismo, en julio de 2020 se emitieron bonos subordinados por US \$ 300 millones, con vencimiento en julio de 2030 y con una opción de redención en 2025. Además, Interbank tuvo una participación relevante en el Programa Reactiva Perú, el cual tuvo por finalidad asegurar la continuidad de la cadena de pagos en el país a través de la colocación de créditos comerciales con distintos niveles de garantía del gobierno (80%, 90%, 95% y 98%). Como resultado de lo anterior, el Banco incrementó su participación de mercado en el segmento comercial y estableció nuevas relaciones comerciales, principalmente con clientes de las bancas mediana y pequeña empresa. Además, fue seleccionado en el puesto 3 en Perú y en el puesto 10 en Latinoamérica en el ranking Par elaborado por Aequales, empresa que provee herramientas para el cierre de brechas de género. Sumando otros premios destacables de orden internacional, Interbank fue triplemente reconocido como “Banco del Año 2020 en Perú” por Euromoney, LatinFinance y The Banker.

El año 2021 fue uno de rápida recuperación para Interbank, cuyos indicadores operativos clave llegaron a alcanzar niveles cercanos previos a la pandemia del COVID-19, así como de crecimiento en las participaciones de mercado en créditos de consumo y en depósitos de personas. Además, el Banco presentó su nueva estrategia digital de “dos frentes” enfocada en: (i) mejorar los niveles de eficiencia al ofrecer productos y servicios 100% digitales, con miras a pasar de un modelo *Digital First* a un modelo *Digital Only*; y (ii) encontrar nuevas fuentes de crecimiento a través de alianzas de *Open Banking*, un nuevo ecosistema de pagos y Rappibank, mientras adopta una mentalidad *Fintech*. De esta manera, la base de clientes del Banco aumentó 18% en 2021, alcanzando los 4.6 millones de clientes. Adicionalmente, fiel a su visión de “Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”, Interbank alcanzó el primer lugar como mejor empresa para trabajar en Perú y Latinoamérica por el Great Place to Work Institute. Siguiendo su estrategia de atraer el talento necesario para el desarrollo de su negocio, Interbank también fue reconocido con el segundo y el undécimo mejor lugar para trabajar en Perú en los rankings de millennials y mujeres, respectivamente. Asimismo, como la primera y séptima mejor empresa para trabajar en Perú desde casa y en el ranking de diversidad e inclusión, respectivamente. Igualmente, figuró una vez más en el ranking elaborado por PricewaterhouseCoopers y Revista G del Diario Gestión entre las diez empresas más admiradas del Perú. Asimismo, Interbank fue reconocido en el top 4 de mejores empresas del ranking Responsabilidad ESG de Merco, una evaluación sobre el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo de las organizaciones en el Perú. Finalmente, el Banco se ubicó por tercer año consecutivo en el primer lugar de las empresas más responsables en materia de sostenibilidad en el sector bancario.

2022 fue un año clave para garantizar el continuo crecimiento de Interbank y sus operaciones. En abril de ese año, IFS concretó la adquisición del 50% de participación de Izipay, la cual sumada al 50% que ya poseía el banco, dio la oportunidad de desarrollar con mayor fuerza el negocio de pagos. Interbank ganó el reconocimiento de la revista LatinFinance como el Banco del Año en Transformación Digital en América Latina y el Caribe. Adicionalmente a ello, fue reconocido como la empresa con mejor reputación a nivel nacional, según el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa del Ranking Merco. Además, por onceavo año consecutivo, Interbank formó parte de la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del Perú (EMA), como resultado del estudio de la consultora PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, el Ministerio del Ambiente le otorgó el reconocimiento de la tercera estrella de la Huella de Carbono en el Perú, por medir, verificar y reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y así contribuir a los objetivos de cambio climático en el país. En línea con las iniciativas sostenibles, Interbank otorgó el primer préstamo sostenible al sector pesquero peruano, asociado al cumplimiento de metas ambientales y sociales.

2023 fue un año desafiante para Interbank y sus operaciones. Sin embargo, fue un año de oportunidades y de continua inversión en iniciativas disruptivas digitales. En línea con ello, en mayo de ese año se dio el lanzamiento de IzipayYa, iniciativa enfocada en atender las necesidades de comercios y microcomercios. Meses más tarde, en setiembre se implementó la interoperabilidad entre las principales billeteras electrónicas, resultando en un incremento tanto de transacciones como de usuarios. Además, por doceavo año consecutivo, Interbank formó parte de la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del Perú (EMA), como resultado del estudio de la consultora PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, Interbank ocupó el primer lugar en el ranking Merco de responsabilidad ESG, así como en el ranking Merco de atracción de talento y retención. En línea con las iniciativas sostenibles, Interbank junto con Enel Generación Perú firmaron una alianza para consumo de energía renovable hasta el 2025.

Principales activos

En términos genéricos, los activos del banco son principalmente compuestos por: colocaciones netas (S/ 44,734.5 millones), disponible e interbancarios (S/ 9,121.0 millones), inversiones netas (S/ 11,960.0 millones), y activos fijos netos (S/ 334.3 millones), entre otros activos.

Las líneas de crédito promocionales otorgadas por Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), banco estatal peruano de segundo piso, se encuentran garantizadas con cartera crediticia, principalmente créditos hipotecarios asociados con el programa MiVivienda, hasta por el monto de la línea utilizada. Al 31 de diciembre de 2023, la línea utilizada asciende a aproximadamente S/ 1,921.9 millones, mayor a los cerca de S/ 1,657.8 millones utilizados al cierre de 2022.

Número de personal empleado

Interbank cuenta, al 31 de diciembre de 2023, con 6,266 colaboradores, entre los que se incluyen tanto los contratados por plazo indeterminado como por plazo fijo. Esta cifra no toma en cuenta practicantes u otras modalidades de contratación. Interbank, como entidad financiera, no tiene obreros dentro de su personal, sólo cuenta con lo que la Superintendencia del Mercado de Valores denomina funcionarios y empleados.

En la siguiente tabla se podrá encontrar, con mayor detalle, la distribución de nuestro personal:

Clasificación	31.12.2022	31.12.2023
Funcionarios	3,646	3,962
Empleados	2,516	2,304
Total Banco	6,162	6,266
Permanentes	5,228	5,043
Temporales	934	1,223
Total Banco	6,162	6,266
Ingresos	1,453	1,538
Ceses	(1,467)	(1,434)
Neto Aumento / Disminución	-14	+104

Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, Interbank registró un incremento de 104 colaboradores.

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, Interbank registró una disminución de 14 colaboradores.

Préstamos recibidos relevantes

Interbank mantiene préstamos de entidades del exterior, los cuales no incluyen cláusulas referentes al cumplimiento de ratios financieros. Sin embargo, en caso se tomen préstamos adicionales o de otras entidades, las cláusulas de cumplimiento que podrían existir serían presumiblemente estándar y no tendrían mayor incidencia en el desarrollo de las actividades de la sociedad.

Relaciones económicas con otras empresas

Al cierre del año 2023, no se registraron exposiciones individuales que superen el 10% del patrimonio neto del Banco (S/ 7,712.8 millones).

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante 2023 no hemos identificado procesos judiciales, administrativos ni arbitrales iniciados, o que sea previsible que se inicien en contra o a favor del Banco, que puedan considerarse como extraordinarios y tengan un impacto significativo sobre nuestra posición financiera o los resultados de la operación.

4. Administración

Directores al 31 de diciembre de 2023

CARLOS TOMÁS RODRÍGUEZ PASTOR PERSIVALE

Ejerce el cargo de Presidente del Directorio de Interbank desde 1995. Es fundador y Presidente del Directorio de InterCorp Perú, así como fundador y Socio General de Nexus Group. InterCorp Perú y Nexus Group desarrollan sus operaciones principalmente en el Perú y en América Latina, y poseen una cartera de compañías en sectores tales como servicios financieros, bienes raíces, educación, salud, retail, entretenimiento, restaurantes, hoteles y envases de plástico.

Adicionalmente, ejerce el cargo de Presidente del Directorio de InterCorp Financial Services, InterCorp Retail Inc., InRetail Peru Corp., Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Universidad Tecnológica del Perú y Colegios Peruanos. Además, se desempeña como director de Interseguro, Inteligo Group Corp. Financiera Oh!, Real Plaza y Homecenters Peruanos, entre otras empresas.

Es también Co-Presidente del Consejo Consultivo Internacional de Americas Society / Council of the Americas, miembro del Consejo Consultivo Global de Harvard University y miembro de la Junta Directiva de la Biblioteca Pública de Nueva York.

Se graduó como Bachiller en Ciencias Sociales de la Universidad de Berkeley en California y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College.

FERNANDO MARTÍN ZAVALA LOMBARDI

Es actualmente Primer Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde 2019 y del que también formó parte entre 2011 y 2016. Adicionalmente, ocupa los cargos de Gerente General y director de InterCorp Perú, de Presidente del Directorio de InRetail Pharma y Homecenters Peruanos, y de director de InterCorp Financial Services, Interseguro, Intertítulos, Inteligo Group Corp., Inteligo Bank, Financiera Oh!, InterCorp Retail Inc., InRetail Peru Corp., InRetail Pharma, Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Homecenters Peruanos, Real Plaza, Universidad Tecnológica del Perú, Colegios Peruanos, Colegios Colombianos y Transformando la Educación en México S.A., entre otras empresas.

Anteriormente, ejerció el cargo de Gerente General de la multinacional SABMiller en Perú y Panamá, y sirvió como director de organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento), empresas (Alicorp, Banco Falabella, Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE), gremios empresariales y organizaciones no gubernamentales. En el sector público peruano se desempeñó como Presidente del Consejo de Ministros y, en dos ocasiones, Ministro de Economía y Finanzas, así como Gerente General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y tiene dos Maestrías en Administración de Negocios, una de la Universidad de Piura y otra de la Universidad de Birmingham en Inglaterra.

FELIPE FEDERICO ROY MORRIS GUERINONI

Es actualmente Segundo Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde el año 2000. Adicionalmente, ejerce los cargos de Presidente del Directorio de Interseguro y Financiera Oh!, y de director de Intercorp Perú, Intercorp Financial Services e Inteligo Bank.

Es consultor internacional en temas de desarrollo de mercados financieros y de vivienda, habiendo trabajado en diversos países de la región para organismos internacionales y gobiernos. Ha sido Gerente General de Intercorp Perú, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Planeamiento de Interbank, y Gerente General de Interinvest. También trabajó en varias posiciones como economista en el Banco Mundial en Washington D.C.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y cuenta con una Maestría en Economía de la Universidad de Pittsburgh y una Maestría en Finanzas de American University.

RAMÓN JOSÉ VICENTE BARÚA ALZAMORA

Es miembro del Directorio de Interbank desde 1994. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Inteligo Group Corp., Interseguro, Financiera Oh!, InRetail Pharma, Supermercados Peruanos, Real Plaza y Universidad Tecnológica del Perú.

Anteriormente, fue director de Intercorp Financial Services, InRetail Perú Corp., Tiendas Peruanas y Homecenters Peruanos, así como gerente general y director de Intercorp Perú.

Se graduó como Bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería en Lima y es Licenciado en Economía por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.

JOSÉ ALFONSO ERNESTO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2007. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Intercorp Financial Services.

Es Presidente del Directorio de CFI Holdings S.A. y director de Agrícola Cerro Prieto, Irrigadora Cerro Prieto y San Miguel Industrias PET.

Anteriormente se desempeñó como Presidente del Directorio de Telefónica del Perú, de Banco Santander Central Hispano Perú, de Bancosur, de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), del Instituto Peruano de Economía (IPE) y de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), así como director de La Positiva Seguros y Reaseguros, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, Compañía Minera Milpo (hoy, Nexa Resources Perú) y Empresa Eléctrica de Piura (hoy, Enel Generación Piura). En el sector público peruano ha sido Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, así como Presidente de COPRI y de PROMPERÚ.

Se graduó como Ingeniero Agrónomo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Lima y tiene un Posgrado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor.

DAVID FISCHMAN KALINKAUSKY

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2003. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Supermercados Peruanos y de la asociación civil UCIC.

Es consultor Internacional en temas de liderazgo y cultura empresarial. Fue miembro fundador de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) en Lima, en la que -durante 17 años- se desempeñó como Vicerrector de Administración.

Se graduó como Ingeniero Civil de la Georgia Institute of Technology y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Boston University.

CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2015, cumpliendo desde 2020 el rol de Lead Director, en su calidad de presidente del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. Entre junio de 2021 y junio de 2023 fue designado como director responsable de velar por la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad del Banco.

Es Director Ejecutivo de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) y del Instituto Superior de Tecnología (TECSUP) de Lima. Asimismo, se desempeña como director en San Fernando, Talma Servicios Aeroportuarios y Dinet, entre otras empresas y organizaciones sin fines de lucro.

Anteriormente, fue socio de la consultora más grande del Perú, Apoyo Consultoría, donde ejerció el cargo de Gerente de Consultoría de Negocios. Además, fue profesor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico y ha publicado con regularidad en diversos medios locales.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y realizó una Maestría en Economía en la Universidad de Texas en Austin.

HUGO SANTA MARÍA GUZMÁN

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2016. En marzo de 2023, fue designado como director miembro del Comité de Riesgos de Modelo del Banco.

Adicionalmente, ejerce los cargos de director de Intercorp Financial Services y Colegios Peruanos, y de director alterno de InRetail Perú Corp.

Es Socio-Gerente de Estudios Económicos y Economista Jefe de Apoyo Consultoría, donde dirige el Servicio de Asesoría Empresarial (SAE), servicio líder de análisis económico y de negocios del mercado peruano. Además, es director de Apoyo Comunicación y Sociedad Agrícola Virú.

Anteriormente, fue director del Banco Santander Perú, Graña y Montero (hoy, Aenza Perú), Compañía Minera Atacocha (hoy, Nexa Resources Perú S.A.A.), AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (fondo de inversión del Sistema Nacional de Pensiones), así como director independiente y Presidente del Directorio de Mibanco.

En el plano académico, ha sido profesor en los programas de postgrado de la Universidad del Pacífico, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad de Piura. Además, ha publicado más de cien artículos en medios peruanos, como los periódicos Gestión, El Comercio y Perú 21, y las revistas Semana Económica y Poder.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y es Magister y Doctor en Economía por la Washington University in Saint Louis.

LUCÍA CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2018. Adicionalmente, ejerce el cargo de Directora de Intercorp Financial Services.

Es Presidenta del Directorio de Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A. y Latina Media S.A., Vicepresidenta de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú, y directora de ElectroDunas, Dunas Energía, Nexa Resources Atacocha, Nexa Resources Peru, Pesquera Diamante y Tecno Fast, entre otras empresas. Anteriormente, fue Presidenta del Directorio de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), Asociación Civil Perú 2021 (Perú Sostenible) y Azerta Comunicación Estratégica, Vicepresidenta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), socia del estudio jurídico Miranda & Amado, y directora de la Bolsa de Valores de Lima y de diversas empresas y organizaciones no gubernamentales peruanas. En el sector público peruano se desempeñó como Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Energía y Minas, y Ministra de Desarrollo

e Inclusión Social, así como Viceministra de Comunicaciones. Ha ejercido el periodismo radial y televisivo, y ha sido profesora en diversas universidades del Perú.

Se graduó como Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile.

MARCIA NOGUEIRA DE MELLO

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2022.

Cuenta con amplia experiencia desarrollada en Brasil como integrante de directorios y gerencias de empresas de telecomunicaciones, tecnológicas, digitales, financieras y comerciales brasileñas e internacionales, incluyendo bancos, pasarelas de pago y fintechs.

Es cofundadora y directora de Oasis Capital Ltda. (antes, Volt Partners Investimentos Ltda.), directora independiente de PagSeguro Digital (Wallmine), Leo Meio de Pagamentos Ltda. y Leo Madeiras Maquinas & Ferragens S.A. Además, es mentora en Instituto Quintessa.

Anteriormente, fue cofundadora y directora de Revolut Investimentos Ltda., CEO de Global Payments South America Soluções de Pagamentos S.A., miembro del Consejo Consultivo de Banco Letsbank (antes, Banco Smartbank) y DMCARD Processamento de Dados e Central de Atendimento Ltda., directora comercial de Elavon do Brasil Soluções de Pagamento, country manager y directora de ventas de Verifone do Brasil, directora de canales, de estrategia y de soluciones de pago de Companhia Brasileira de Meios de Pagamento (Cielo), gerente de desarrollo de negocios de EDS Electronic Data Systems do Brasil (filial de Hewlett-Packard). Asimismo, laboró en áreas comerciales y tecnológicas de Sagem DS do Brasil, Netpos Sagem Monetel Brasil, Hypercom, Microtec y Construtora Camargo Corrêa.

Se graduó en Ciencias de la Computación por la Universidad Presbiteriana Mackenzie de Brasil.

Comité de Gerencia al 31 de diciembre de 2023

LUIS FELIPE CASTELLANOS LÓPEZ TORRES

Ejerce el cargo de Gerente General de Interbank desde enero de 2011 y de Intercorp Financial Services desde abril de 2013. Adicionalmente, es miembro del Directorio en Inteligo Group, Interseguro e Interfondos. Se unió al Grupo Intercorp en 2006 como Gerente General de Interfondos. También ha ejercido los cargos de Vicepresidente Ejecutivo de Banca Retail y de Gerente del Negocio Hipotecario e Inmobiliario.

Anteriormente, fue Director en la División de Banca de Inversión de Salomon Smith Barney / Citigroup Global Markets en Nueva York. Previamente, fue responsable del Departamento de Tesorería de Minera Yanacocha S.A. en Lima.

Obtuvo el grado de Bachiller en Administración de la Universidad del Pacífico y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College. Además, cursó el General Management Program de Harvard Business School de Harvard University.

MICHELA CASASSA RAMAT

Es Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas desde septiembre de 2013. También se desempeña como Gerente de Finanzas de Intercorp Financial Services y directora de Intertítulos y de Procesos de Medios de Pago. Previamente, se desempeñó como Gerente Central de Finanzas del Banco desde 2011.

Antes de unirse a Interbank, ejerció el cargo de Gerente de Estrategia y Desarrollo de Negocios de Banca Mayorista del Banco de Crédito del Perú en Lima, así como Head of Strategy - Corporate and Investment

Banking de Unicredit en Milán y Estambul. También ha trabajado en las consultoras Sapient y The Boston Consulting Group en Milán.

Tiene el grado de Bachiller en Administración de Negocios de la Universidad de Lima y una Maestría en Economía Internacional y Administración de SDA Bocconi School of Management en Milán.

GABRIELA PRADO BUSTAMANTE

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutiva de Riesgos de Interbank desde julio de 2008. Anteriormente, fue responsable de la División Especial de Gestión de Activos. Además, entre los años 2000 y 2004, fue Gerente de la División de Gestión y Seguimiento de Riesgos, encargada del seguimiento del desempeño de clientes.

Antes de su incorporación a Interbank laboró, entre los años 1995 y 1999, en la División de Riesgos del Banco Santander Central Hispano Perú y, entre 1994 y 1995, en la División de Banca Comercial del Banco Mercantil.

Se graduó como Administradora de Empresas de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas en INCAE Business School. Además, cursó el Programa de Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura.

ZELMA FRANCISCA ACOSTA-RUBIO RODRÍGUEZ

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales de Interbank y Chief Diversity Officer de Intercorp Perú desde 2018. Además, es Secretaria de Directorio del Banco. Anteriormente, se desempeñó como Gerente de la División de Asuntos Legales del Banco entre los años 2007 y 2018. Asimismo, ocupa el cargo de directora en Intertítulos y de directora alterna en La Fiduciaria.

Antes de ingresar a Interbank, trabajó en Clifford Chance en Londres y en Milbank, Tweed, Hadley & McCloy en Nueva York.

Es Abogada graduada de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas. Cuenta con una Maestría en Derecho Comparado por la Universidad de Nueva York, una Maestría en Derecho Bancario Internacional del Morin Center for Banking and Financial Law de la Universidad de Boston, y una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Piura. Además, cursó cursos sobre gobernanza y responsabilidad social corporativa en Harvard Business School de Harvard University.

Además, es Abogada colegiada en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Participa en diversos directorios y consejos consultivos con foco en inclusión, gobernanza e integridad como Pacto Global Perú, Proética, Pro Mujer, WIP Perú, Vida Perú y Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina. Anteriormente, integró los consejos directivos de CARE Perú, Empresarios por la Integridad y Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico.

CARLOS JOSÉ TORI GRANDE

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Payments desde agosto de 2022. Previamente, se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail y Canales desde marzo de 2021, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail desde diciembre de 2016, Vicepresidente Ejecutivo de Canales de Distribución desde febrero de 2014, y Gerente Central de Segmentos Banca Retail desde setiembre de 2013. Se unió a Interbank en 2009 como Gerente de la División de Banca Corporativa y Finanzas Corporativas. Actualmente es director de Servitebca y de Procesos de Medios de Pago. Previamente, fue director en Interfondos, Expressnet y Pagos Digitales Peruanos.

Previo a su incorporación a Interbank, trabajó en Citigroup y BankBoston. Asimismo, se desempeñó como Asociado de Banca de Inversión en Merrill Lynch.

Es graduado en Administración de Empresas de la Texas A&M University, y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College. Además, cursó el Advanced Management Program de Harvard Business School de Harvard University.

GIORGIO ETTORE MIGUEL BERNASCONI CAROZZI

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Mercado de Capitales de Interbank desde marzo de 2009. Anteriormente, fue director en Interfondos.

Previo a su incorporación a Interbank fue Director de Estrategia & Marketing, Mercados Globales y Distribución para América Latina en BBVA Bancomer en México, además de ser el responsable de Mercado de Capitales de América Latina en la misma institución. Entre los años 1997 y 2006 fue Gerente General Adjunto y Responsable de Tesorería del BBVA Banco Continental. Adicionalmente, se desempeñó como Vicepresidente de Tesorería de Citibank del Perú.

Se graduó como Administrador de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, cursó el Programa de Dirección y Desarrollo Gerencial de la Universidad de Piura, el Programa Corporativo de Liderazgo y de Dirección de IESE Business School de la Universidad de Navarra, y el Senior Leaders Group Program de Harvard Business School de Harvard University.

CÉSAR ANDRADE NICOLI

Ejerce el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Retail y Canales de Interbank desde agosto de 2022. Antes, se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología desde mayo de 2015.

Previo a su incorporación a Interbank, ejerció los cargos de Director de Estrategia de Ventas en LAN Perú y LATAM Airlines Perú, de Director Comercial en Telefónica Colombia y, antes, de Vicepresidente de Segmento Residencial, de Vicepresidente de Recursos Humanos y de Gerente de Marketing en Telefónica Perú.

Es Economista por la Universidad del Pacífico. Cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Kellogg School of Management de Northwestern University.

VÍCTOR EDWIN MARTÍN CÁRCAMO PALACIOS

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Banca Comercial desde enero de 2016. Anteriormente ocupó los cargos de Gerente de Banca y Finanzas Corporativas y Banca Empresa entre 2011 y 2016. Adicionalmente, ejerce el cargo de director en Intertítulos, Proceso de Medios de Pago y La Fiduciaria. Previamente, fue director de Servitebca.

Antes de formar parte de Interbank, laboró, entre los años 2002 y 2011, como Director Ejecutivo de Deuda y Mercado de Capitales del Banco Santander México y, entre los años 2001 y 2002, como Sub Gerente de Productos Retail de Banco Santander Argentina.

Es economista por la Universidad de Lima y tiene una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Además, ha realizado el General Management Program de Harvard Business School de Harvard University.

ALFONSO ALEJANDRO DÍAZ TORDOYA

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología de Interbank desde agosto de 2022. Anteriormente, ejerció los cargos de Vicepresidente de Digital Delivery & Partnerships desde enero de 2022, Head de Alianzas Digitales desde marzo de 2021, Vicepresidente Ejecutivo de Canales de Distribución desde diciembre de 2016, y Gerente de División de Canales Digitales desde mayo de 2013, cuando se incorporó a Interbank. También se desempeña como director de Procesos de Medios de Pago

y de Cámara de Compensación Electrónica - CCE. Anteriormente fue director de Interfondos, Servitebca y Expressnet.

Previo a su incorporación a Interbank, trabajó en consultoría estratégica con A.T. Kearney Consultoria de Gestão Empresarial en Brasil y en banca comercial en Citigroup en Perú.

Es Ingeniero Industrial Licenciado de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Harvard Business School de Harvard University.

JULIO ANTONIO DEL VALLE MONTERO

Ejerce el cargo Vicepresidente Ejecutivo de Gestión y Desarrollo Humano desde marzo de 2023. Previamente, ejerció como Gerente de la División de Gestión y Desarrollo Humano desde enero de 2019. Se unió a Interbank en 2007 y, desde entonces, ha liderado equipos en Transformación de Procesos, Compras y Operaciones.

Anteriormente, trabajó como Gerente de BNSF Railway en Texas, Estados Unidos de América.

Se graduó como Ingeniero Industrial de St. Mary's University y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de SMU Cox School of Business.

Grado de vinculación

Entre los miembros del Directorio, el Comité de Gerencia y los principales funcionarios de la empresa no existe grado de vinculación por afinidad o consanguinidad.

En lo que se refiere a la vinculación con la administración y los principales accionistas, a continuación, se presenta un cuadro detallando dicha vinculación, vigente al 31 de diciembre de 2023.

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	Presidente del Directorio	Sí	No	Presidente del Directorio de Intercorp Perú, así como director de Intercorp Financial Services, Interseguro e Inteligo Group y Financiera Oh!. Dependiente.
Fernando Zavala Lombardi	Primer Vicepresidente	Sí	No	Director y Gerente General de Intercorp Perú, así como director de Intercorp Financial Services, Interseguro, Intertítulos, Inteligo Bank y Financiera Oh!. Dependiente.
Felipe Morris Guerinoni	Segundo Vicepresidente	Sí	No	Director de Intercorp Perú, Intercorp Financial Services e Inteligo Bank. Presidente del Directorio de Interseguro y Financiera Oh!. Dependiente.

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
Ramón Barúa Alzamora	Director	Sí	No	Director de Interseguro, Inteligo Group y Financiera Oh!. Ex Gerente General de Intercorp. Dependiente.
David Fischman Kalincausky	Director	No	No	Independiente.
José Alfonso Bustamante y Bustamante	Director	No	No	Independiente.
Carlos Heeren Ramos	Director	No	No	Independiente.
Hugo Santa María Guzmán	Director	No	No	Independiente.
Cayetana Aljovín Gazzani	Director	No	No	Independiente.
Marcia Nogueira de Mello	Director	No	No	Independiente.

Órganos especiales

Los órganos especiales de la sociedad son los siguientes:

Comité Ejecutivo de Directorio, el mismo que, por delegación del Directorio, apoya a la administración en el seguimiento de metas y en la aceleración en la toma de decisiones.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- Carlos Rodríguez Pastor Persivale
- Fernando Zavala Lombardi
- Felipe Morris Guerinoni

En sus sesiones, participó como invitado permanente el director Carlos Heeren Ramos, en su calidad de Lead Director.

Comité de Auditoría, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con la evaluación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados.
- Evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- David Fischman Kalincausky
- Cayetana Aljovín Gazzani
- Felipe Morris Guerinoni

Comité de Gestión Integral de Riesgos, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Tomar decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesto el Banco.
- Aprobar las políticas y organización para la Gestión Integral de Riesgos.
- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo definido.
- Evaluar la suficiencia de capital de la empresa.
- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar el informe anual de riesgos y el plan de capacitación para las unidades de riesgos.
- Elaborar el proyecto de la declaración anual de cumplimiento del Directorio a que se refiere el reglamento de este comité.
- Revisar y proponer al Directorio las modificaciones necesarias al reglamento de este comité, de modo que responda permanente a las necesidades particulares del Banco.
- Evaluar los riesgos asociados a las pruebas piloto de modelos novedosos, con el fin de emitir su objeción o no sobre los mismos.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores y funcionarios:

- ▣ Felipe Morris Guerinoni (Director titular).
- ▣ Hugo Santa María Guzmán (Director titular).
- ▣ David Fischman Kalincausky (Director titular).
- ▣ Fernando Zavala Lombardi (Director suplente).
- ▣ Alfonso Bustamante y Bustamante (Director suplente).
- ▣ Luis Felipe Castellanos López Torres (Gerente General).
- ▣ Gabriela Prado Bustamante (Vicepresidenta Ejecutiva de Riesgos).
- ▣ Michela Casassa Ramat (Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas).
- ▣ Carlos Tori Grande (Vicepresidenta Ejecutiva de Payments).
- ▣ César Andrade Nicoli (Vicepresidenta Ejecutiva de Retail y Canales).
- ▣ Víctor Cárcamo Palacios (Vicepresidenta Ejecutiva de Banca Comercial).
- ▣ Giorgio Bernasconi Carozzi (Vicepresidenta Ejecutiva de Mercado de Capitales).
- ▣ Zelma Acosta-Rubio Rodríguez (Vicepresidenta Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales).
- ▣ Alfonso Díaz Tordoya (Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones y Tecnología).

Comité de Gobernanza y Sostenibilidad, se encuentra encargado de:

- Revisar la estrategia de sostenibilidad de Interbank bajo un enfoque Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) y realizar seguimiento a las actividades y prácticas que considere más relevantes para el Banco. Esta función también incluye la supervisión de la gobernanza climática de Interbank, a fin de que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima -en el corto, mediano y largo plazo- progresivamente sean integrados en la toma de decisiones estratégicas y en la planificación comercial y financiera del Banco.
- Informar al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo y de sostenibilidad.
- Revisar el proyecto de Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Reporte de Gobierno Corporativo) y elevarlo al Directorio para su aprobación y posterior presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.
- Revisar los proyectos de reportes sobre sostenibilidad corporativa y elevarlos al Directorio para su aprobación y, de corresponder, su posterior presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.
- Velar por que el Banco cumpla con los más altos estándares de gobierno corporativo y de sostenibilidad.
- Elaborar y, cuando corresponda, revisar y actualizar, (i) la Lista de Competencias Colectivas (Lista) del Directorio, conjunto de competencias que el Directorio deberá tener como órgano colegiado;

y, (ii) la Matriz de Competencias y Diversidad del Directorio (Matriz). La Lista forma parte integrante de los Lineamientos.

- Evaluar la composición del Directorio de forma continua, tomando en cuenta que ésta es dinámica, ya sea por rotación o por necesidad de nuevas competencias, a partir de los planes estratégicos del Banco. Para estos efectos, el Comité evalúa que, de forma agregada, los miembros ostenten las competencias de la Lista y realiza las recomendaciones al Directorio cuando lo estime conveniente.
- Prospeccionar, evaluar y, finalmente, nominar a candidatos a directores, tanto para las elecciones anuales de directores, como para la cobertura de vacancias, conforme con las pautas de los Lineamientos.
- Recomendar al Directorio, cuando corresponda, la composición de los comités y sus respectivos presidentes.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- ☐ Carlos Heeren Ramos
- ☐ Cayetana Aljovín Gazzani
- ☐ Hugo Santa María Guzmán

Comité Directivo de Créditos, el cual, por delegación del Directorio, otorga y aprueba las más importantes operaciones de crédito conforme a lo establecido en la normativa interna de la sociedad e informa al Directorio en sus sesiones ordinarias de las operaciones de crédito aprobadas.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado de la siguiente manera:

- Dos directores, de acuerdo con un rol de turnos.
- El Gerente General o la persona que éste designe.
- Un representante de la Vicepresidencia de Riesgos.
- Un representante de la Vicepresidencia de Banca Comercial o de la Vicepresidencia de Mercado de Capitales o de la Vicepresidencia de Retail y Canales o de la línea de negocio de la operación a tratar, dependiendo de la naturaleza de la misma.

Los directores participan en función de un rol de turnos coordinado por la Secretaría del Directorio. No hay periodicidad para elegir a sus integrantes.

Comité de Financiamientos a Vinculadas, el cual, por delegación del Directorio, aprueba financiamientos que el Banco otorga a las personas naturales o jurídicas vinculadas con éste.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano estuvo conformado por dos (2) cualesquiera directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad, y la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente de Riesgos o a quién ésta designe.

Comité de Compensación, el cual, por delegación del Directorio, se encuentra encargado de cumplir las siguientes funciones:

- Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones.
- Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.
- Evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.
- Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo.

Al 31 de diciembre de 2023, este órgano está conformado por los siguientes directores:

- ☐ Carlos Rodríguez Pastor Persivale
- ☐ Alfonso Bustamante y Bustamante

Remuneraciones del Directorio y la Plana Gerencial

El monto total de las dietas de los miembros del Directorio y de la remuneración anual de la plana gerencial representó el 1.14% de los ingresos brutos registrados en el año 2023. En 2022, este porcentaje ascendió a 1.27%.

5. Situación Tributaria

A continuación, se presenta lo descrito en la nota 14 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 (auditado) y de 2022 (auditado):

- (a) El Banco está sujeto al régimen tributario vigente peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable.

Las personas jurídicas o naturales no domiciliadas en el Perú están sujetas a un impuesto adicional (equivalente al 5 por ciento) sobre los dividendos recibidos de entidades domiciliadas en el Perú. La entidad que distribuye los dividendos es responsable de efectuar la retención del impuesto correspondiente.

- (b) Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo N°1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:

1. Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.
2. Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

Las disposiciones señaladas anteriormente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

- (b) Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo N°1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

- (d) Tal como se detalló en la nota 1(c), el Gobierno estableció una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables al Banco son las siguientes:

1. Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia N°008-2020/SUNAT.
2. Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo N°1471.

La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.

3. Se estableció, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N°1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley N°31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo N°1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20 por ciento anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

Como se menciona en la nota 2(e)(i)(b), la SBS determinó que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben constituir provisiones adicionales.

Posteriormente, se promulgaron las Resoluciones Ministeriales N°387-2020-EF/15 y N°394-2021-EF/15, que establecen que las provisiones por créditos reprogramados por Covid-19 a que se refiere la Octava y Novena Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N°11356-2008, y modificado por la Resolución SBS N°3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados en el inciso e) del artículo 21 del Reglamento y el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (en adelante "SUNAT") siempre que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas

- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
 - Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.
- (e) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley N°29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria – en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas – de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente las condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Según el Decreto Legislativo N°1262, que modifica la Ley N°30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia N°005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes.
De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.
3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

Sin perjuicio de lo antes señalado, el 30 de diciembre de 2022 se publicó la Ley N°31662 mediante la cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta a la enajenación de los valores mobiliarios efectuados en la BVL, conforme con lo antes señalado, disponiendo lo siguiente:

1. La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.
2. La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Los requisitos establecidos originalmente en la Ley N°30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores, se mantienen en relación a la bursatilidad de los valores y mantener la propiedad de al menos el 10 por ciento de los valores emitidos por la empresa.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2023, las ganancias de capital que obtengan las personas jurídicas a través de bolsa, aun cuando dichos valores cumplan con los requisitos señalados anteriormente, no gozarán de la exoneración a la ganancia de capital establecida previamente en la Ley No. 30341.

- (c) La SBS, mediante la Resolución SBS N°4342-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, modificó el procedimiento N°32 referido a la “Constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y/o cuentas por cobrar de empresas de operaciones múltiples y empresas especializadas” del Texto Único de Procedimientos Administrativos (“en adelante “TUPA”) de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al respecto, resulta pertinente destacar lo siguiente:

- Según nuestra legislación tributaria, a efectos de que las entidades del sistema financiero realicen el castigo de las deudas de cobranza dudosa que superen las 3 Unidad Impositiva Tributaria (en adelante “UITs”) (S/15,450 para el 2024), éstas previamente deben provisionar dichas deudas, según los parámetros establecidos para tal efecto, así como demostrar la imposibilidad de ejercitar las acciones judiciales por deudas incobrables, cuando el Directorio de dichas entidades declare la inutilidad de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
 - Dicho acuerdo debe ser ratificado por la SBS, a través de una constancia en la que se certifique que las citadas empresas han demostrado la existencia de evidencia real y comprobable sobre la irrecuperabilidad de los créditos que sean materia de castigo, la cual debe ser emitida dentro del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio al que corresponda el castigo o hasta la fecha en que la empresa hubiera presentado dicha declaración, lo que ocurra primero.
 - Como puede apreciarse, nuestra normativa tributaria dispone que las entidades financieras deben tramitar la constancia de irrecuperabilidad ante la SBS, para fines de sustentar la procedencia del castigo de deudas incobrables dentro de los plazos establecidos para tal efecto, esto es la presentación de la declaración jurada anual, siendo que a criterio de la autoridad tributaria el incumplimiento de tal requisito genera un reparo permanente, conforme se aprecia en el Oficio SUNAT N°009-2004-2B0000.
- (g) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo N°1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas. En este sentido se establecen las siguientes disposiciones:

- Prorrogar la vigencia del Decreto Legislativo N°783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la

emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

- La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

- (h) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País.

Mediante el Decreto Legislativo N°1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

- (i) En julio de 2018, se publicó la Ley N°30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:

- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°1369).

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la

Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

El 23 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de Superintendencia N°000278-2022/SUNAT estableciendo que los entes jurídicos deben presentar la Declaración de Beneficiario Final hasta las fechas que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones mensuales correspondientes al período de diciembre de 2023, modificando la fecha original de presentación correspondiente a diciembre de 2022. A la fecha el Banco viene cumpliendo lo establecido en la Resolución antes mencionada.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación, se presenta un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores del Banco hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los

procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

(iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
- El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial para los ejercicios 2019 y 2020, está sujeta al límite de subcapitalización, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de septiembre de 2018. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N°402-2021 publicado el 30 de diciembre de 2021, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra
- (j) Mediante el Decreto Supremo N°430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo N°1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.
- Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.
- (k) Mediante la Ley N°31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco, se encuentra el
- inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- (l) El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N°1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:
- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/ 2 000) o quinientos dólares americanos (US\$500).

- Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
- El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de Empresas del Sistema Financiero (en adelante "ESF"), o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.
- El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.
- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o EP en dichos países o territorios.

La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de ESF no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entró en vigencia el 1 de enero de 2023.

- (m) El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo 1539 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre terceros no relacionados. La referida norma entró en vigencia el 1 de enero de 2023.

Mediante el Decreto Supremo N° 326-2022-EF, publicado el 29 de diciembre de 2022, se modificó el Artículo 19° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de adecuarlo a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N°1539. En ese sentido, el Decreto establece lo siguiente:

- En los casos en los cuales no se aplique el valor de cotización, el valor de mercado será el mayor valor que resulte de comparar el valor de transacción y el valor por flujo de caja descontado o el valor de participación patrimonial, según corresponda.
- En caso existan valores mobiliarios que coticen en más de una Bolsa o mecanismo centralizado de negociación, se considerará el mayor valor diario que se registre en la fecha de transacción.

- Los valores mobiliarios representativos de deuda que no coticen en Bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación, se valorizarán de acuerdo con el Vector de Precios. De no contar con un Vector de Precios publicado para dicho valor, se utilizará el determinado por una Empresa Proveedora de Precios, supervisada por la SMV.
 - Corresponde aplicar el método de flujo de caja descontado cuando se establece el valor de todos los flujos futuros de la empresa descontados a su valor actual. Si la empresa tuviera varias unidades de negocio, el referido valor tomará en cuenta la proyección que se realice por cada unidad de negocio que involucre un horizonte previsible de flujos futuros.
 - Cuando el valor del patrimonio de la persona jurídica se calcula sobre la base del último balance auditado cerrado con anterioridad a la fecha de la enajenación de acciones o participaciones representativas del capital, tratándose de personas jurídicas que se encuentren bajo el control y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, dicho balance debe haber sido cerrado dentro de los 90 días anteriores a la referida enajenación, y debe estar auditado por una sociedad de auditoría domiciliada en el país que cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos.
- (n) El 24 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia N°000281-2022/SUNAT a través de la cual se establece, entre otros, el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales correspondientes al año 2023. Siendo ello así, considerando que la presentación de la Declaración del Estándar Común de Reporte del ejercicio 2022 ante SUNAT debe realizarse de acuerdo al cronograma de vencimiento de las obligaciones mensuales por el período de abril de 2023, se deberá tener en cuenta las fechas establecidas en dicho cronograma.

Nótese que, en las fechas señaladas en dicho cronograma, las instituciones financieras sujetas a reportar deben presentar a la SUNAT la información financiera, según el siguiente detalle:

- Cuentas preexistentes de personas naturales (de alto y bajo valor) al 31.12.2022.
 - Cuentas preexistentes de entidades (reportables) al 31.12.2022.
 - Cuentas nuevas de personas naturales al 31.12.2022.
 - Cuentas nuevas de entidades al 31.12.2022
- (o) Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo N°137-2023-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99 por ciento. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

- (p) Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publicó la Ley N°31962, mediante el cual se equipara la tasa de interés que se aplica a las devoluciones de pagos indebidos y/o en exceso de tributos con la fijada para tributos impagos, asimismo, respecto de las multas tributarias impagas, se dispone la aplicación de la tasa de interés legal que fija el BCRP (Código Civil, artículo 1244) siendo su aplicación real a partir de la fecha en que la SUNAT exija al contribuyente el pago de la multa.

Los cambios más importantes son:

- Las devoluciones de pagos realizados indebidamente y/o en exceso se efectuarán aplicando la Tasa de Interés Moratorio que publica la SUNAT (10.8% anual, al 31 de diciembre de 2023), que es la misma Tasa que se aplica al tributo insoluto que no se pague oportunamente. Con ello, se elimina la distinción de la tasa de interés en función de que el pago se hubiera realizado voluntariamente (5.04% anual, actualmente) o como consecuencia de una exigencia de la Administración Tributaria (10.8% anual, al 31 de diciembre de 2023).
 - Tratándose de la restitución de las devoluciones que se tornen en indebidas, se aplicará la Tasa Pasiva de Mercado Promedio para operaciones en Moneda Nacional (TIPMN) publicada por la SBS. Anteriormente dicha tasa era fijada por la SUNAT (5.04% anual, al 31 de diciembre de 2023).
 - Interés aplicable a las multas tributarias: i) Las multas tributarias impagas se actualizarán aplicando la tasa de interés legal que fija el BCRP, conforme a lo previsto en el artículo 1244 del Código Civil (3.7% anual, al 31 de diciembre de 2023). Antes de la modificación dispuesta por la Ley, se actualizan aplicando la misma tasa de interés fijada para el tributo impago (10.8% anual), ii) Dicho interés se aplicará desde la fecha en que se exija el pago de la multa al deudor por parte de la Administración Tributaria. m
- (q) Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley N°31962 mediante la cual se sincera los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. La mencionada Ley, modifico en Código Tributario en los siguientes términos:
1. Se modifica el numeral 1 del Artículo 181 del Código Tributario estableciendo que las multas impagas son actualizadas aplicando la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) conforme a lo previsto en el Artículo 1244 del Código Civil. Asimismo, se modifica el numeral 2 del mencionado artículo estableciendo que el interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración.
 2. Se modifica el Artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en

el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM).

- (r) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2020 a 2023 e Impuesto General a las Ventas de los periodos diciembre de 2018 a diciembre de 2023 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

A continuación, se describen los principales procesos tributarios en curso para el Banco:

- En abril de 2004, junio de 2006, febrero de 2007, junio de 2007, noviembre de 2007, octubre de 2008 y diciembre de 2010; el Banco recibió diversas Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes principalmente a la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2000 al 2006, por las cuales interpuso recursos de reclamación y apelación, para posteriormente presentar demandas contenciosas administrativas.

Respecto de los litigios tributarios seguidos por el Banco relacionados con la declaración anual del Impuesto a la Renta de los años 2000 al 2006, el asunto más relevante sujeto a discrepancia con la Administración Tributaria corresponde a si los “intereses en suspenso” están o no gravados con el Impuesto a la Renta. En ese sentido, el Banco considera que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso devengado, según las normas de la SBS y las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que además tiene como sustento fallos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de agosto de 2009 y un reciente pronunciamiento del mes de junio de 2019.

No obstante lo antes mencionado, en febrero de 2018, la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, emitió un fallo respecto a un tercer banco que impacta la estimación original respecto al grado de contingencia por esta discrepancia. Posteriormente, en junio de 2019, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en un caso seguido por otra institución financiera pero idéntico al del Banco, resolvió a favor del tratamiento tributario sobre los intereses en suspenso seguido por dicha institución financiera. Asimismo, el 6 de julio y 28 de diciembre de 2020, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al impuesto a la renta 2003 y pagos a cuenta 2003, declarando infundadas las casaciones de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido

que los intereses en suspenso no constituyen ingreso gravado. El mismo criterio ha sido adoptado por la mencionada Sala respecto del Impuesto a la Renta 2002, de acuerdo con el fallo que ha sido notificado al Banco el 7 de octubre de 2021.

Con fecha 13 de septiembre de 2022 y 16 de junio de 2022, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta 2004, declarando infundadas las casaciones de la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido que los intereses en suspenso no constituyen ingreso gravado. El mismo criterio ha sido adoptado por la mencionada Sala respecto del Impuesto a la Renta 2001, de acuerdo con el fallo que ha sido notificado al Banco el 23 de diciembre de 2022.

El 29 de agosto de 2023 se publicó la Sentencia de Casación N°1035-2022 Lima, que resuelve la demanda presentada por la SUNAT respecto al Impuesto a la Renta 2004 con resultado favorable para el Banco, la misma que concluye que en la proporción existente entre los ingresos financieros gravados e ingresos financieros exonerados para la deducción de los gastos financieros no se debe considerar como ingresos financieros exonerados netos a los intereses por depósitos overnight en moneda nacional y en moneda extranjera que otorga el Banco Central de Reserva del Perú.

- Con fecha 30 de enero de 2023, el Banco fue notificado con la resolución de cumplimiento N°4070150000145 relacionada a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2003. Mediante dicha notificación la Administración Tributaria resuelve cancelar la deuda contenida en las Resoluciones de Determinación N°0120030012106 y N°0120030012107.
- Con fecha 21 de febrero de 2023 el Tribunal Fiscal notificó la Resolución del Tribunal Fiscal 00227-2-2023 referido a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2004 declarando nula la Resolución de Intendencia 0150150002380 del 15 de mayo de 2020 en lo referido a intereses en suspenso y multas vinculadas.
- El 17 de abril de 2023, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia No. 4070150000211, emitida en cumplimiento de la Resolución 00227-2-2023, a través de la cual rectificó la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto la Renta del ejercicio 2004.
- El 25 de abril de 2023, se presentó el respectivo Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.
- Con fecha 15 de marzo de 2023, el Banco ha sido notificado con la resolución de cumplimiento 4070150000186 respecto de la Resolución del Tribunal Fiscal 08386-4-2022 por el Impuesto a la Renta del ejercicio 2003; rectificando la deuda tributaria contenida en la Resolución de Multa N° 012-002-0011622, reduciendo la Multa de S/ 69 millones a S/ 25 millones.

Con fecha 20 de marzo de 2023, el Banco presentó el respectivo Recurso de Apelación contra la Resolución de Cumplimiento N°4070150000186.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución del Tribunal Fiscal N°07915-4-2023 mediante la cual resuelve revocar la Resolución N° 4070150000186 del 15 de marzo de 2023, en cuanto a la actualización de la deuda contenida en la Resolución de Multa No012-002-0011622, debiendo la Administración Tributaria proceder de acuerdo con lo expuesto por la presente resolución, y confirmar su contenido.

Con fecha 18 de octubre de 2023, el Banco ha sido notificado con la resolución de cumplimiento N°4070150000348. El 24 de octubre de 2023, el Banco presentó el respectivo recurso de apelación la misma que se encuentra pendiente de resolución del Tribunal Fiscal.

La deuda tributaria pretendida por este concepto y otros menores, al 31 de diciembre de 2023, asciende aproximadamente a S/124 millones (S/290 millones al 31 de diciembre de 2022), el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios; de los cuales S/59 millones corresponde al concepto de interés en suspenso y S/65 millones corresponde a otros reparos menores. Del análisis tributario y jurídico realizado, la Gerencia del Banco y sus asesores legales externos, consideran que existe suficiente soporte técnico para que la posición del Banco prevalezca; en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna por esta contingencia al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- Con fecha 03 de febrero de 2017, la Administración Tributaria cerró el proceso de fiscalización correspondiente al Impuesto a la Renta 2010. El Banco pagó la deuda bajo protesto y presentó un recurso de reclamación. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2018, la Administración Tributaria volvió a cerrar la fiscalización correspondiente al impuesto a la Renta 2010, el cual se había abierto por nulidad, el Banco presentó una reclamación y luego una apelación fiscal. La apelación fue resuelta el 27 de mayo del 2022, declarándose la nulidad de las resoluciones impugnadas. El 22 de agosto de 2022, el Banco fue notificado con nuevas resoluciones de determinación y de multa por el Impuesto a la Renta 2010, las cuales han sido reclamados y posteriormente apeladas por el Banco. A la fecha, la apelación se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.
- Con fecha 14 de febrero de 2018, la Administración Tributaria mediante carta N°180011585680-01-SUNAT notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización parcial por el impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2014. Posteriormente, con fecha 07 de septiembre de 2018, la Administración Tributaria cerró dicho proceso de fiscalización parcial y no se determinó liquidación adicional del mencionado impuesto.
- Con fecha 14 de enero de 2019, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del

ejercicio gravable 2013. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/50 millones; siendo el principal concepto observado la deducción de los castigos de créditos sin constancia de la SBS.

Con fecha 25 de enero de 2021, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución del Tribunal Fiscal N° 00088-1-2021 mediante la cual confirma, revoca y ordena reliquidar los conceptos antes mencionados.

Con fecha 25 de mayo de 2021, el Banco presenta ante el Poder Judicial una demanda contra la Resolución del Tribunal Fiscal 00088-1-2021 la misma que se encuentra en proceso de resolución.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Tribunal Fiscal notifica la Resolución N°09098-1-2022 la misma que confirma lo resuelto en la Resolución del Tribunal Fiscal (en adelante "RTF"), del 25 de enero de 2021.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Administración Tributaria mediante Resolución Ejecución Coactiva N° 0110060065138 notificó al Banco un plazo de 7 días hábiles para el pago de la deuda del Impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2013 por aproximadamente S/62 millones (comprende tributo, multas e intereses moratorios). Con fecha 2 de febrero de 2023, el Banco realizó el pago requerido; no obstante, se continúa con el proceso en el Poder Judicial. El Banco registró este pago como una cuenta por cobrar a SUNAT, que fue registrada como "Impuestos pagado por recuperar", en el rubro "Otros activos, neto", ver nota 8(a),

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, existe una alta probabilidad de recuperarse de la cuenta por cobrar a la SUNAT.

- Con fecha 26 de abril de 2019, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización definitiva por retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados correspondiente al ejercicio 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0135114, emitida por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2018, las Resoluciones de Determinación N°012-003-0135102 a N°012-003-0135113, emitidas por pagos a cuenta de enero a diciembre de 2018, Resolución de Multa N°012-002-0039136 emitida por la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario correspondiente a la determinación anual del Impuesto a la Renta del ejercicio 2018 y las Resoluciones de Multa N°012-002-0039127 a N°012-002-0039135 emitidas por la supuesta comisión de la infracción tipificada en el inciso 1 del artículo 178 del Código Tributario vinculada a la determinación de los pagos a cuenta de abril a diciembre del ejercicio 2018. La deuda tributaria pretendida por SUNAT asciende a S/74 millones.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, el Banco presentó el respectivo Recurso de Reclamación el cual se encuentra en proceso de resolución.

- Con fecha 11 de septiembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación N°0120030121490, emitida por el Impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio gravable 2014 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación N°0120030121503 a la N°0120030121510 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1 por ciento del Impuesto a la Renta, respecto de las cuales la deuda pretendida por SUNAT al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 asciende a S/177,000 y S/170,000, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se presentó el respectivo Recurso de Reclamación.

Con fecha 22 de agosto de 2022 la Administración Tributaria notificó la Resolución de Intendencia N°4070140000008, mediante la cual declara fundada en parte el Recurso de Reclamación y confirma las Resoluciones de Determinación N°0120030121503 a la N°0120030121510. El 8 de septiembre de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación al Tribunal Fiscal.

- Con fecha 12 de diciembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2015.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación N°0120030123003, emitida por el impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2015 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación N°0120030122991 a N°0120030123002 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta enero a diciembre 2015; Resoluciones de Multa N° 0120020036593 y N°0120020036594 emitidos por los meses de enero y febrero 2015 según SUNAT por declarar cifras o datos falsos; Resoluciones N°0120030123004 a N°0120030123008 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1 por ciento del Impuesto a la Renta.

El 24 de enero de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Reclamación.

El 21 de septiembre de 2022, la Administración Tributaria notificó al Banco la Resolución de Intendencia N°4070140000102 mediante la cual declaró infundados los recursos de reclamación interpuestos contra Resolución de Determinación N°0120030123003, emitida por el Impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio gravable 2015, las Resoluciones de Determinación N°0120030122991 a N°0120030123002, emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a

la renta de enero a diciembre de 2015, y las Resoluciones de Determinación N°0120030123004 a N°0120030123008, emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1 por ciento del IR de marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre de 2015, así como las Resoluciones de Multa N°0120020036593 y N°0120020036594, por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de enero y febrero de 2015.

El 8 de octubre de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación el cual se encuentra pendiente de resolución.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la deuda tributaria pretendida por SUNAT con relación a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2015 y a la aplicación de la tasa adicional del 4.1% del Impuesto a la Renta, ascendió a S/14.6 millones y S/14.0 millones, respectivamente.

- Con fecha 31 de julio de 2020, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2012. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/13 millones. El 27 de agosto de 2020, el Banco presentó un recurso de reclamación.

Al respecto, con fecha 21 de abril de 2021, el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N°0150140015891 mediante la cual se declara fundada en parte la reclamación antes mencionada, asimismo, resuelve declarar la nulidad de la Resolución de Determinación y Multa. Con fecha 10 de mayo de 2021, el Banco presentó el respectivo recurso de apelación en contra de la Resolución antes mencionada. Con fecha 3 de noviembre de 2021, el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal N°09381-9-2021 mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia antes mencionada.

El 1 de septiembre de 2021 el Banco fue notificado con nuevas Resoluciones de Determinación y Multa por el Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2012. El 28 de septiembre de 2021 el Banco presentó recurso de reclamación.

El 25 de mayo de 2022, la Administración Tributaria notificó al Banco la Resolución de Intendencia N°0150140016577 mediante la cual declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto contra la Resolución de Determinación N°012-003-0119827 y la Resolución de Multa N°012-002-0035718, emitidas por el Impuesto a la Renta del ejercicio 2012.

El 14 de junio de 2022 se presentó el respectivo Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió a S/14.4 millones y S/14.0 millones, respectivamente.

- Con fecha 19 de mayo de 2020, el Banco fue notificado con la Resolución de Cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2005 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación la Administración Tributaria aumentó la deuda tributaria pretendida de S/1 millón a S/35 millones, debido a que producto de la resolución de cumplimiento se desconoce unas deducciones previamente reconocidas por la Administración Tributaria.

El 8 de junio de 2020, el Banco presentó un Recurso de Apelación contra la referida resolución de cumplimiento.

El 30 de diciembre de 2022, el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal N°09431-9-2022 mediante la cual se revoca la resolución apelada en el extremo de los reparos por Intereses en suspenso y proporcionalidad de gastos financieros, y los pagos a cuenta y multas; y, ordena a la Administración Tributaria emitir nuevo pronunciamiento.

El 31 de octubre de 2023, el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070150000358, emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N°09431-9-2022. El 7 de noviembre de 2023, se presentó el respectivo Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

- Con fecha 12 de febrero de 2021, el Banco fue notificado con la resolución de cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2006 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación la Administración Tributaria desconoció un pago en exceso de S/3.5 millones y determinó una deuda tributaria de S/23 millones.

El 30 de diciembre de 2022 el Tribunal Fiscal notifica la Resolución del Tribunal Fiscal N°09451-1-2022 mediante la cual revoca la resolución apelada en el extremo del reparo por Intereses en suspenso, del coeficiente de pagos a cuenta y multas; y, ordena a la Administración Tributaria emitió un nuevo pronunciamiento.

El 6 de diciembre de 2023, el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070150000379, emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N°09431-9-2022. El 12 de diciembre de 2023, se presentó el respectivo Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

- Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante carta N°210011740110-01-SUNAT, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización al Banco por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2017.

Con fecha 28 de octubre de 2022, la Administración Tributaria notificó la Resoluciones de Determinación N°0120030127896 a N°0120030127908, emitida por el impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2017

y los pagos a cuenta de enero a diciembre de 2017, mediante las cuales no se determinó deuda tributaria.

El 25 de noviembre de 2022, el Banco interpuso recurso de reclamación contra las mencionadas resoluciones de determinación; debido a ciertos reparos y el desconocimiento de un saldo a favor.

Con fecha 27 de junio de 2023, el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070140000600 que declara infundado el recurso de reclamación. El 28 de julio de 2023 el Banco presentó el respectivo Recurso de Apelación el cual se encuentra pendiente de resolución del Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera

Estos resultados son reportados de acuerdo con las normas contables locales vigentes a la fecha de elaboración, en términos de millones de soles nominales.

RESUMEN

La utilidad neta de Interbank fue S/ 900.5 millones en 2023, una disminución de 23.1% respecto de las utilidades de S/ 1,171.7 millones registradas en 2022. El principal factor que explicó este resultado fue un incremento de 77.7% en el gasto de provisiones. Asimismo, un incremento de 7.1% en gastos por depreciación y amortización, y un ligero aumento en gastos administrativos también contribuyeron con la menor utilidad neta. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por incrementos de 12.2% en el margen financiero bruto, 4.1% en resultados por operaciones financieras y un ligero aumento en ingresos netos por servicios financieros, así como por una reversión positiva en otros ingresos y gastos. Por su parte, la tasa efectiva de impuestos disminuyó de 21.4% en 2022 a 20.1% en 2023.

El incremento en provisiones estuvo relacionado con mayores requerimientos en toda la cartera de créditos, además de una menor reversión de provisiones a lo largo del 2023, factores atenuados por la asignación del saldo de provisiones voluntarias COVID-19 a requerimientos de provisiones.

Cabe recordar que las provisiones voluntarias COVID-19 se constituyeron mayormente en 2020 para atender los deterioros en la cartera de créditos derivados de la desaceleración económica y de las reprogramaciones de préstamos asociadas a la pandemia.

Las cifras comparables del flujo neto de provisiones voluntarias COVID-19 contemplan la constitución de provisiones voluntarias por S/ 703.2 millones en 2020. De estas, S/ 445.1 millones se asignaron a requerimientos de provisiones en 2021, S/ 17.6 millones en 2022 y el saldo de S/ 240.6 millones en 2023.

El aumento en gastos por depreciación y amortización se debió principalmente a una mayor amortización de gastos por software, en línea con los avances en la estrategia digital del banco. Asimismo, se registró un mayor gasto por depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero.

Los gastos administrativos se incrementaron principalmente como resultado de mayores gastos por servicios recibidos de terceros, parcialmente contrarrestados por menores gastos de personal y directorio.

Por su parte, la mejora de 12.2% en el margen financiero bruto fue consecuencia de un incremento de 27.6% en los ingresos financieros, parcialmente contrarrestado por un crecimiento de 63.9% en los gastos financieros.

Los mayores ingresos financieros se explicaron principalmente por un crecimiento de más del doble en intereses por disponible, además de incrementos de 25.8% en intereses por créditos y 17.4% en intereses por inversiones.

Los mayores resultados por operaciones financieras se debieron principalmente a una evolución positiva en ingresos por venta y valorización de inversiones y en ingresos por diferencia en cambio y fluctuación de derivados. Estos efectos fueron parcialmente compensados por una menor participación por inversiones en subsidiarias.

El incremento en los ingresos netos por servicios financieros se debió a mayores comisiones por tarjetas de crédito y comisiones por servicios financieros, parcialmente contrarrestadas por menores comisiones por operaciones contingentes y comisiones por cobranza de servicios.

Como resultado de todo lo anterior, la utilidad neta alcanzó un nivel de S/ 900.5 millones en 2023, inferior a los S/ 1,171.7 millones registrados en 2022.

Estado de Resultados			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Ingresos financieros	4,670.3	5,957.5	27.6%
Gastos financieros	-1,389.8	-2,278.4	63.9%
Margen financiero bruto	3,280.5	3,679.2	12.2%
Provisiones	-999.8	-1,777.1	77.7%
Margen financiero neto	2,280.7	1,902.1	-16.6%
Ingresos por servicios financieros, neto	651.2	653.7	0.4%
Resultados por operaciones financieras	412.3	429.0	4.1%
Gastos administrativos	-1,627.0	-1,632.1	0.3%
Margen operacional	1,717.1	1,352.8	-21.2%
Depreciación y amortización	-220.0	-235.6	7.1%
Otros ingresos y gastos	-6.6	9.3	n.r.
Utilidad antes de impuestos	1,490.6	1,126.5	-24.4%
Impuesto a la renta	-318.9	-226.0	-29.1%
Utilidad neta	1,171.7	900.5	-23.1%
ROE	17.6%	12.4%	-520 pbs

El retorno sobre el patrimonio promedio fue 12.4% en 2023, por debajo del 17.6% reportado en 2022.

ACTIVOS RENTABLES

Los activos rentables ascendieron a S/ 65,815.5 millones al cierre de 2023, un incremento de 2.4% respecto del año anterior.

La evolución de los activos rentables se debió a aumentos de 25.0% en el saldo de inversiones y 3.1% en colocaciones, parcialmente contrarrestados por una disminución de 19.6% en disponible. El aumento en el saldo de inversiones estuvo principalmente relacionado con mayores posiciones en Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva (CDBCR) y bonos soberanos, parcialmente compensadas por menores saldos de bonos corporativos y bonos globales. De otro lado, la reducción en disponible estuvo explicada por menores fondos de encaje y depósitos en el BCRP.

Activos Rentables			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Disponible e interbancarios	11,340.2	9,121.0	-19.6%
Cartera de inversiones	9,568.4	11,960.0	25.0%
Colocaciones netas	43,381.5	44,734.5	3.1%
Total de activos rentables	64,290.1	65,815.5	2.4%

Colocaciones			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Créditos vigentes:			
Personas	23,363.3	24,819.5	6.2%
Comercial	20,212.1	19,850.5	-1.8%
Total de créditos vigentes	43,575.4	44,669.9	2.5%
Restructurados y refinanciados	322.9	462.0	43.1%
Vencidos y en cobranza judicial	1,371.3	1,656.4	20.8%
Colocaciones brutas	45,269.6	46,788.4	3.4%
Más (menos)			
Intereses devengados y diferidos	359.8	409.9	13.9%
Provisones por riesgo de incobrabilidad	-2,247.8	-2,463.8	9.6%
Total de colocaciones directas netas	43,381.5	44,734.5	3.1%

Por su parte, el crecimiento de la cartera de créditos estuvo impulsado principalmente por un incremento de créditos a personas, parcialmente contrarrestado por una reducción en los saldos de créditos comerciales relacionados al Programa Reactiva Perú. Al cierre de 2023, las colocaciones vigentes vinculadas a dicho programa ascendieron a S/ 625.8 millones, en comparación con S/ 2,020.3 millones al cierre de 2022.

Además, cabe mencionar que, en noviembre de 2019, la SBS emitió la Resolución N° 5570-2019 mediante la cual estableció que, a partir de enero de 2021, los financiamientos no revolventes independientes a las líneas de tarjetas de crédito deben presentarse como préstamos en lugar de saldos de tarjetas de crédito.

El crecimiento de la cartera de colocaciones vigentes fue 2.5%, explicado por un aumento de 6.2% en la cartera de personas, parcialmente compensado por una disminución de 1.8% en la cartera comercial. Excluyendo el efecto del Programa Reactiva Perú en los trimestres comparables, la cartera de colocaciones vigentes y la cartera comercial hubiesen crecido 6.0% y 5.7%, respectivamente.

El aumento en la cartera de personas fue resultado de incrementos de 6.6% en créditos de consumo y 5.7% en préstamos hipotecarios. El crecimiento en créditos de consumo se explicó por mayores saldos en préstamos por convenio y créditos personales, parcialmente compensados por menores saldos en tarjetas de crédito. Por su parte, el crecimiento en la cartera hipotecaria se debió a un mayor dinamismo en los segmentos tradicional y MiVivienda.

La reducción en la cartera comercial estuvo afectada por la evolución de los saldos del Programa Reactiva Perú y se explicó por menores colocaciones de comercio exterior en el segmento de banca corporativa, así como menores préstamos de capital de trabajo en todos los segmentos. Estos factores fueron parcialmente compensados por mayores saldos en operaciones de arrendamiento financiero en los segmentos de banca corporativa y banca empresa.

Cabe mencionar que, al cierre de 2023 y en línea con las facilidades ofrecidas para sobrellevar los impactos del COVID-19, 145 mil clientes de Interbank aún estuvieron sujetos a la reprogramación de sus deudas, de los cuales aproximadamente 143 mil eran clientes de la banca personas y alrededor de 2 mil, de la banca comercial. Los créditos que estuvieron sujetos a algún tipo de reprogramación representaron S/ 3.5 miles de millones u 7.5% de la cartera total del banco. De estos, S/ 2.8 miles de millones provinieron de la banca personas (10.5% de las colocaciones de personas), mientras que los S/ 0.7 miles de millones restantes, de la banca comercial (3.6% de las colocaciones comerciales).

Detalle de Colocaciones de Personas			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Colocaciones de consumo			
Tarjetas de crédito	3,010.0	2,879.7	-4.3%
Préstamos - Ex tarjetas de crédito	3,225.9	3,159.9	-2.0%
Convenios	4,629.1	5,301.7	14.5%
Otros préstamos de consumo	3,463.4	3,930.6	13.5%
Total de colocaciones de consumo	14,328.4	15,271.9	6.6%
Hipotecarios	9,034.9	9,547.6	5.7%
Total de colocaciones de personas	23,363.3	24,819.5	6.2%

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Estructura de Fondeo			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Depósitos	44,630.8	46,096.5	3.3%
Adeudados e interbancarios	6,756.6	8,789.0	30.1%
Bonos	6,571.7	4,253.2	-35.3%
Total de fondeo	57,959.1	59,138.7	2.0%
% de fondeo			
Depósitos	77.0%	77.9%	
Adeudados e interbancarios	11.7%	14.9%	
Bonos	11.3%	7.2%	

El fondeo total de Interbank se mantuvo influenciado por la evolución de los saldos de adeudados provistos por el BCRP, en el contexto del fondeo relacionado con el Programa Reactiva Perú. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de dichos adeudados fue S/ 540.2 millones, en comparación con S/ 1,909.4 millones al 31 de diciembre de 2022.

El fondeo total del banco se incrementó 2.0% respecto del año anterior, en línea con el crecimiento de 2.4% de los activos rentables. Ello fue explicado por aumentos de 30.1% en adeudados e interbancarios y 3.3% en depósitos, parcialmente compensados por una disminución de 35.3% en bonos. Excluyendo el efecto del Programa Reactiva Perú, el fondeo total del banco y el saldo de adeudados e interbancarios hubiesen aumentado 4.5% y 70.2%, respectivamente.

El incremento en adeudados e interbancarios fue resultado principalmente de un mayor fondeo proveniente de bancos corresponsales del exterior, un mayor fondeo de corto y largo plazo provisto por COFIDE, así como mayores operaciones de interbancarios a corto plazo. Estos factores fueron parcialmente contrarrestados por un menor fondeo de largo plazo del BCRP.

El aumento en depósitos se atribuyó principalmente a incrementos de 4.3% en depósitos de personas, 3.4% en depósitos institucionales y 1.0% en depósitos comerciales.

La reducción en bonos se debió principalmente al vencimiento y repago de un bono senior internacional por US\$ 485.0 millones a inicios de 2023, así como bonos subordinados locales por S/ 150.0 millones y US\$ 50.0 millones, en enero y diciembre de 2023, respectivamente.

Al cierre de 2023, la participación de los depósitos sobre el fondeo total fue 77.9%, ligeramente por encima del 77.0% registrado en 2022. Asimismo, la participación de los depósitos institucionales sobre el total de depósitos se mantuvo en 12.7% en 2023.

Estructura de Depósitos			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Por segmento:			
Personas	23,670.0	24,683.7	4.3%
Comercial	14,897.7	15,045.5	1.0%
Institucional	5,650.5	5,844.8	3.4%
Otras obligaciones	412.6	522.5	26.6%
Total	44,630.8	46,096.5	3.3%
Por tipo:			
Cuenta corriente	10,096.9	10,724.9	6.2%
Ahorro	20,862.9	17,704.8	-15.1%
Plazo	10,678.8	14,765.1	38.3%
Otras obligaciones	2,992.2	2,901.7	-3.0%
Total	44,630.8	46,096.5	3.3%

MARGEN FINANCIERO

Margen Financiero			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Ingresos financieros	4,670.3	5,957.5	27.6%
Gastos financieros	-1,389.8	-2,278.4	63.9%
Margen financiero bruto	3,280.5	3,679.2	12.2%

NIM* 4.8% 5.3% 50 pbs

* Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

El incremento de 12.2% en el margen financiero bruto fue resultado de un aumento de 27.6% en los ingresos financieros, parcialmente contrarrestado por un crecimiento de 63.9% en los gastos financieros.

Ingresos Financieros			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Intereses por créditos	4,038.1	5,079.3	25.8%
Comisiones por créditos	26.0	29.9	14.7%
Intereses por inversiones	449.2	527.4	17.4%
Intereses por disponible e interbancarios	155.3	319.4	n.r.
Otros ingresos financieros	1.7	1.6	-6.8%
Ingresos financieros	4,670.3	5,957.5	27.6%
Promedio de activos que generan intereses	66,506.6	67,762.6	1.9%
Retorno sobre activos que generan intereses (anualizado)	7.0%	8.8%	180 pbs

Los mayores ingresos financieros se explicaron principalmente por un crecimiento de más del doble en intereses por disponible, además de incrementos de 25.8% en intereses por créditos y 17.4% en intereses por inversiones.

El crecimiento en intereses por disponible se explicó por un incremento de 190 puntos básicos en el rendimiento promedio, en virtud del ciclo de tasas al alza experimentado en buena parte del 2023, a pesar de que el volumen promedio disminuyó 14.2% principalmente por menores depósitos en el BCRP.

El crecimiento en intereses por créditos se explicó por aumentos de 180 puntos básicos en el rendimiento promedio y 5.6% en el volumen promedio.

El rendimiento promedio de las colocaciones que generan intereses subió de 9.1% en 2022 a 10.9% en el 2023, atribuido principalmente a mayores tasas implícitas en las carteras comercial y de consumo y en menor medida en la cartera hipotecaria.

El mayor volumen promedio de créditos se atribuyó a un crecimiento de 12.5% en la cartera de personas, parcialmente contrarrestado por una reducción de 2.6% en la cartera comercial. En la cartera de personas, el mayor volumen promedio se explicó por aumentos de 15.9% en créditos de consumo y 7.3% en préstamos hipotecarios. Por su parte, la disminución en el volumen promedio de la cartera comercial se debió principalmente a reducciones en préstamos de capital de trabajo y colocaciones de comercio exterior, parcialmente compensadas por mayores operaciones de arrendamiento financiero.

El aumento en intereses por inversiones se debió a incrementos de 50 puntos básicos en el rendimiento promedio y 4.4% en el volumen promedio. El crecimiento en el rendimiento promedio, de 4.3% en 2022 a 4.8% en 2023, se explicó principalmente por mayores tasas en CDBCR, bonos corporativos del sistema financiero y bonos corporativos de sociedades no financieras, parcialmente contrarrestadas por menores retornos en bonos soberanos. El mayor volumen promedio fue resultado de incrementos en saldos de CDBCR, y bonos soberanos, parcialmente contrarrestados por menores posiciones en bonos globales y bonos corporativos.

El retorno sobre el promedio de activos que generan intereses subió 180 puntos básicos, de 7.0% en 2022 a 8.8% en 2023, en línea con los mayores rendimientos de todos los componentes del activo rentable.

Gastos Financieros			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Intereses y comisiones por depósitos	823.6	1,577.7	91.6%
Intereses y comisiones por adeudados e interbancarios	217.4	456.8	n.r.
Intereses y comisiones por bonos	344.2	238.7	-30.7%
Otros gastos financieros	4.5	5.2	14.1%
Gastos financieros	1,389.8	2,278.4	63.9%
Promedio de pasivos costeables	58,514.0	58,899.7	0.7%
Costo de fondos promedio (anualizado)	2.4%	3.9%	150 pbs

El incremento en los gastos financieros se explicó principalmente por crecimientos de más del doble en intereses por adeudados e interbancarios y 91.6% en intereses por depósitos, en tanto que los intereses por bonos se redujeron 30.7%.

Los mayores intereses por adeudados e interbancarios se debieron a incrementos de 250 puntos básicos en el costo promedio y 11.8% en el volumen promedio. El mayor costo promedio, de 2.9% en 2022 a 5.4% en 2023, se debió a mayores tasas en el fondeo proveniente de bancos corresponsales del exterior y BCRP,

parcialmente contrarrestadas por menores tasas en fondos interbancarios. Por su parte, el mayor volumen promedio se debió a mayores saldos en el fondeo proveniente del exterior, de COFIDE y fondos interbancarios, parcialmente contrarrestados por un menor fondeo del BCRP.

El aumento en intereses por depósitos se debió a incrementos de 160 puntos básicos en el costo promedio y 3.0% en el volumen promedio. El costo promedio subió de 1.9% en 2022 a 3.5% en 2023, como resultado de mayores tasas pagadas a depósitos institucionales, comerciales y de personas, en virtud de una mayor tasa de referencia del BCRP y extranjera. A su vez, el volumen promedio se incrementó producto de mayores saldos de depósitos institucionales y de personas, contrarrestados por un menor saldo promedio de depósitos comerciales.

Los intereses por bonos disminuyeron principalmente por una reducción de 27.6% en el volumen promedio, asociada al vencimiento y repago de un bono senior internacional por US\$ 485.0 millones a inicios de 2023, así como bonos subordinados locales por S/ 150.0 millones en enero de 2023 y US\$ 50.0 millones en diciembre de 2023.

El costo de fondos promedio aumentó 150 puntos básicos, de 2.4% en 2022 a 3.9% en 2023, producto del mayor costo implícito de los adeudados y depósitos.

Margen de Interés Neto¹

Como consecuencia del incremento más significativo del retorno de activos que del costo de fondos, el margen de interés neto (NIM) aumentó 50 puntos básicos, de 4.8% en 2022 a 5.3% en 2023.

PROVISIONES

El incremento en provisiones estuvo explicado por mayores requerimientos en toda la cartera de créditos, además de una menor reversión de provisiones a lo largo del 2023, factores atenuados por la asignación del saldo de provisiones voluntarias COVID-19 a requerimientos de provisiones.

Cabe recordar que las provisiones voluntarias COVID-19 se constituyeron mayormente en 2020 para atender los deterioros en la cartera de créditos derivados de la desaceleración económica y de las reprogramaciones de préstamos asociadas a la pandemia.

Las cifras comparables del flujo neto de provisiones voluntarias COVID-19 contemplan la constitución de provisiones voluntarias por S/ 703.2 millones en 2020. De estas, S/ 445.1 millones se asignaron a requerimientos de provisiones en 2021, S/ 17.6 millones en 2022 y el saldo de S/ 240.6 millones en 2023.

Composición del Gasto en Provisiones			
S/ millones			% var 23/22
	2022	2023	
Total de provisiones reconocidas como gasto	-1,251.6	-1,234.0	-1.4%
Requerimiento de provisiones	-1,269.1	-1,474.6	16.2%
Provisiones voluntarias - COVID-19	17.6	240.6	n.r.
Reversión de provisiones	251.8	234.2	-7.0%
Total de gasto en provisiones	-999.8	-1,777.1	77.7%
Gasto en provisiones / Colocaciones promedio	2.3%	3.8%	150 pbs

Como consecuencia, el ratio anualizado del gasto en provisiones sobre colocaciones promedio fue 3.8% en 2023, por encima del 2.3% reportado en 2022.

¹ Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Provisión de Cartera			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Balance al comienzo del año	-2,164.3	-2,340.6	8.1%
Provisión de cartera realizada en el periodo	-1,251.6	-1,234.0	-1.4%
Recupero de cuentas castigadas	-155.1	-138.9	-10.4%
Reversión de provisiones	251.8	234.2	-7.0%
Venta o castigo de cartera problema	960.9	1,715.0	78.5%
Diferencia en cambio	17.6	10.9	-38.3%
Balance al final del año	-2,340.6	-2,530.7	8.1%
Cartera atrasada / Colocaciones brutas	3.0%	3.5%	50 pbs
Ratio de cobertura	163.9%	148.7%	

Por su parte, el ratio de cartera atrasada sobre el total de préstamos fue 3.5% en 2023, por encima del 3.0% registrado en 2022. Este desempeño estuvo asociado a un incremento de 20.8% en la cartera atrasada, frente a un aumento de 3.4% en el saldo de colocaciones brutas.

El ratio de cobertura de la cartera atrasada disminuyó de 163.9% en 2022, a 148.7% en 2023.

INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

El incremento en los ingresos netos por servicios financieros se debió a mayores comisiones por tarjetas de crédito y comisiones por servicios financieros, parcialmente contrarrestadas por menores comisiones por operaciones contingentes y comisiones por cobranza de servicios.

Ingresos por Servicios Financieros, Neto			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Comisiones por servicios financieros	525.1	539.9	2.8%
Comisiones por tarjetas de crédito	437.0	454.8	4.1%
Operaciones contingentes	70.5	68.8	-2.4%
Comisiones por cobranza de servicios	61.0	60.7	-0.5%
Otros	47.4	39.2	-17.3%
Total	1,141.1	1,163.4	2.0%
Gastos relacionados a servicios financieros	-490.0	-509.7	4.0%
Ingresos por servicios financieros, neto	651.2	653.7	0.4%

RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Los mayores resultados por operaciones financieras se debieron principalmente a una evolución positiva en ingresos por venta y valorización de inversiones y en ingresos por diferencia en cambio y fluctuación de derivados. Estos efectos fueron parcialmente compensados por una menor participación por inversiones en subsidiarias.

Resultados por Operaciones Financieras, Neto			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Venta y valorización de inversiones, neto	-14.3	8.8	n.r.
Diferencia en cambio y fluctuación en derivados	359.4	370.0	3.0%
Participación por inversiones en subsidiarias	48.2	32.2	-33.3%
Otros	18.9	18.0	-4.6%
Resultados por operaciones financieras, neto	412.3	429.0	4.1%

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos se incrementaron principalmente como resultado de mayores gastos por servicios recibidos de terceros, parcialmente contrarrestados por menores gastos de personal y directorio. El incremento en gastos por servicios recibidos de terceros estuvo asociado a mayores gastos en consultorías y reparación y mantenimiento. Por su parte, la disminución en gastos de personal estuvo relacionada con menores gastos por participación de los trabajadores en las utilidades.

El ratio de eficiencia mejoró de 42.5% en 2022, a 39.2% en 2023.

Gastos Administrativos			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Gastos de personal y directorio	-653.6	-618.5	-5.4%
Gastos por servicios recibidos de terceros	-944.4	-983.3	4.1%
Impuestos y contribuciones	-28.9	-30.3	4.7%
Total	-1,627.0	-1,632.1	0.3%
Ratio de eficiencia	42.5%	39.2%	-330 pbs

OTROS

El aumento en gastos por depreciación y amortización se debió principalmente a una mayor amortización de gastos por software, en línea con los avances en la estrategia digital del banco. Asimismo, se registró un mayor gasto por depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero.

La cuenta de otros ingresos y gastos mostró una reversión positiva en 2023, producto principalmente de mayores ingresos extraordinarios.

Otros Ingresos (Gastos)			
S/ millones	2022	2023	% var 23/22
Depreciación	-66.6	-72.2	8.4%
Amortización	-153.4	-163.4	6.5%
Total depreciación y amortización	-220.0	-235.6	7.1%
Ingresos (gastos) extraordinarios	11.7	17.5	50.1%
Provisiones para contingencias y otros	-18.3	-8.2	-55.3%
Otros ingresos y gastos	-6.6	9.3	n.r.
Total	-226.6	-226.2	-0.2%

CAPITALIZACIÓN

El ratio de capital global del banco fue 15.5% al cierre de 2023, por encima del 15.1% registrado al cierre de 2022.

El desempeño del ratio de capital se debió a una disminución de 1.8% en los APR, así como por un crecimiento de 0.6% en el patrimonio efectivo. La disminución en los APR fue resultado de un menor requerimiento de capital por riesgo crediticio y riesgo de mercado, en menor medida, parcialmente contrarrestado por un mayor requerimiento de capital por riesgo operativo. Los menores APR por riesgo crediticio se debieron a menores APR de otros activos e inversiones, parcialmente compensados por mayores APR de colocaciones.

El movimiento en el patrimonio efectivo fue mayormente resultado de la incorporación de la capitalización de utilidades sobre el resultado del ejercicio 2022 y los resultados del ejercicio en curso. Estos efectos fueron parcialmente compensados por el reconocimiento de la PNR completa como deducción y no solo del exceso sobre las utilidades del ejercicio, como se estipulaba antes, así como por la disminución del cómputo de la deuda subordinada local y la deducción de intangibles, producto de la implementación de la nueva normativa de solvencia.

Por otro lado, cabe mencionar que, en diciembre de 2022, la SBS emitió la Resolución N°03952-2022 mediante la cual estableció que, a partir del 1 de marzo de 2023, el límite global se mantiene en 8.5% y seguiría un cronograma de adecuación hasta marzo 2024, fecha en la que el límite global ascenderá a 10.0%. Sin embargo, en junio de 2023, la SBS emitió una modificación a la resolución publicada en diciembre de 2022 en la cual modifica el cronograma de adecuación hasta setiembre 2024, fecha en la que el límite global ascenderá a 10.0%.

Al cierre de 2023, el ratio de capital se ubicó en 15.5%, significativamente mayor al límite global más colchones y capital asignado a cubrir riesgos adicionales por disposición de la SBS. El requerimiento mínimo regulatorio fue 9.0% al cierre de 2023. Adicionalmente, el ratio Core Equity Tier 1 (CET1) se ubicó en 11.8% bajo la nueva metodología requerida por la SBS, comparado con el 12.0% reportado al cierre de 2022, siendo este último bajo la metodología de cálculo anterior. Cabe resaltar que, tras la implementación de la nueva normativa de solvencia, el CET1 forma parte del patrimonio efectivo de Nivel 1.

Capitalización			
S/ millones			% var
	2022	2023	23/22
Patrimonio efectivo de Nivel 1	7,016.4	7,461.7	6.3%
Patrimonio efectivo de Nivel 2	2,738.4	2,349.8	-14.2%
Patrimonio efectivo	9,754.8	9,811.5	0.6%
Activos ponderados por riesgo (APR)	64,690.1	63,494.9	-1.8%
Patrimonio efectivo / APR	15.1%	15.5%	40 pbs
Patrimonio Efectivo de Nivel 1 / APR	10.8%	11.8%	100 pbs
Capital Ordinario de Nivel 1 (CET1)⁽¹⁾	12.0%	11.8%	-20 pbs

(1) Bajo la nueva regulación vigente a partir de Ene23, el CET1 forma parte del cálculo del Ratio Global, en línea con Basilea III

Liquidez

El indicador de liquidez, que agrupa los activos líquidos del Banco, se ubicó en 30.4% en Soles y 40.8% en Dólares, por encima de los límites exigidos por la SBS de 8% y 20%, respectivamente. Estos límites se

aplican cuando el indicador de concentración de 20 mayores depositantes entre el total de depósitos se encuentra por debajo del 25%, el cual, al cierre de 2023, se ubicó en 18.7%.

Durante el año, la liquidez en el sistema financiera se ha mantenido estable, con un ligero aumento en moneda nacional y una ligera reducción en moneda extranjera. Esta tendencia se ha visto también reflejada de manera similar en los ratios de liquidez del banco. Dichos ratios se mantienen en niveles dentro de los límites regulatorios exigidos.

Instrumentos derivados

Interbank mantiene dos carteras de instrumentos derivados: una cartera de negociación y una cartera de cobertura contable. Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de negociación de derivados de moneda-en dólares americanos cerró con una posición neta larga en forwards (incluyendo swaps cambiarios del BCR) de S/ 139.3 millones, una posición neta larga en swaps de monedas de S/ 158.6 millones y una posición en opciones de tipo de cambio Dólar/Sol por delta negativo de S/ 0.1 millones. Asimismo, Interbank cerró en derivados de tasa de interés en dólares americanos con una posición corta de S/ 40.4 millones. Las posiciones en otras monedas no son significativas.

Por otro lado, la cartera de cobertura contable está compuesta por coberturas de monedas de dólares americanos la cual asciende a una posición larga de S/ 1,873 millones.

Las ganancias y pérdidas de estos instrumentos derivados y las correspondientes posiciones de cobertura son registradas mensualmente en los estados financieros del Banco, de acuerdo con la normativa de la SBS.

Interbank no mantiene otras posiciones en instrumentos derivados, sea por cuenta propia o de clientes.

Descalces y sensibilidad de tasas de interés

Debido a las características propias del mercado financiero peruano, los plazos medios de las operaciones activas son intrínsecamente diferentes a los plazos de captación. Ello genera diferencias o descalces entre el vencimiento de unas y otras. La política de la empresa enfatiza el prudente manejo de dichas diferencias, calzando los vencimientos de activos y pasivos. Sin embargo, la Tesorería puede, dentro de sus facultades delegadas y límites aprobados, administrar activamente dichos descalces en el corto plazo, a fin de maximizar las utilidades o mejorar el perfil de riesgo del Banco.

La sensibilidad de tasas de interés se refiere al efecto de un cambio en las tasas de interés sobre los resultados del Banco, producto de los descalces entre las fechas de reprecio de los activos y los pasivos, y las diferentes tasas base de dichos activos y pasivos. El Banco mide el potencial impacto de estos descalces mediante un modelo ALM basado en el modelo de la SBS. Dicho modelo busca cuantificar el impacto negativo de una variación en la tasa de interés sobre el margen financiero de la empresa. Asimismo, el modelo también registra el efecto en el valor patrimonial del Banco producto de los cambios en las tasas de interés descritos anteriormente.

El Banco busca mitigar los efectos de posibles variaciones en la tasa de interés mediante acciones de cobertura, tales como calce de plazos y reformulación de tasas.

Debe indicarse que el mencionado modelo no mide las consecuencias que sobre el nivel general de actividad económica tendría una variación en la tasa de interés de la magnitud enunciada en el supuesto base.

Descripción de los principales activos: Estados Financieros

Balance General

Al 31 de diciembre de 2023 (auditado) y de 2022 (auditado)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activo		
Disponible		
Caja y canje	2,248,789	2,865,180
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú	5,232,803	6,931,685
Depósitos en bancos del país y del exterior	394,181	779,620
Fondos sujetos a restricción	<u>720,267</u>	<u>467,556</u>
	8,596,040	11,044,041
Fondos interbancarios	524,915	296,119
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – negociación	-	23,472
Inversiones disponibles para la venta	8,568,966	6,257,275
Inversiones a vencimiento	3,391,081	3,287,647
Cartera de créditos, neto	44,734,494	43,381,548
Inversiones en subsidiarias y asociadas	166,434	153,509
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	334,321	335,797
Otros activos, neto	1,489,059	1,358,699
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	<u>184,833</u>	<u>307,585</u>
Total activo	<u>67,990,143</u>	<u>66,445,692</u>
Riesgos y compromisos contingentes	<u>28,262,575</u>	<u>33,282,477</u>

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Pasivo		
Obligaciones con el público	44,067,300	42,954,013
Fondos interbancarios	119,712	30,012
Depósitos de entidades del sistema financiero	2,029,193	1,676,756
Cuentas por pagar por pactos de recompra	4,721,901	4,530,337
Adeudos y obligaciones financieras	3,947,431	2,196,257
Valores, títulos y obligaciones en circulación	4,253,189	6,571,728
Provisiones y otros pasivos	<u>1,138,575</u>	<u>1,406,749</u>
Total pasivo	60,277,301	59,365,852
Patrimonio		
Capital social	5,910,627	5,441,948
Acciones en tesorería	-33,910	-33,910
Reservas legales y especiales	1,283,157	1,165,987
Resultados no realizados	-345,566	-665,883
Resultados acumulados	<u>898,534</u>	<u>1,171,698</u>
Total patrimonio	7,712,842	7,079,840
Total pasivo y patrimonio neto	<u>67,990,143</u>	<u>66,445,692</u>
Riesgos y compromisos contingentes	<u>28,262,575</u>	<u>33,282,477</u>

Estado de ganancias y pérdidas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 (auditado) y de 2022 (auditado)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por intereses	5,957,524	4,670,324
Gastos por intereses	-2,278,370	-1,389,838
Margen financiero bruto	3,679,154	3,280,486
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	-1,777,064	-999,793
Margen financiero neto	1,902,090	2,280,693
Ingresos por servicios financieros	1,163,448	1,141,107
Gastos por servicios financieros	-509,738	-489,953
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros	2,555,800	2,931,847
Resultados por operaciones financieras	429,041	412,263
Gastos de administración	-1,632,070	-1,626,965
Depreciación	-72,221	-66,604
Amortización	-163,367	-153,386
Amortización de prima por intereses		
Margen operacional neto	1,117,183	1,497,155
Provisiones para contingencias y otros	-8,159	-15,439
Deterioro inversiones disponibles para la venta	0	-2,818
Resultado de operación	1,109,024	1,478,898
Otros ingresos, neto	17,499	11,659
Resultados antes del impuesto a la renta	1,126,523	1,490,557
Impuesto a la renta	-226,025	-318,859
Resultado neto	900,498	1,171,698
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	0.153	0.199
Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles)	5,892,240	5,892,240

Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Durante los últimos dos años no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable.

Asimismo, se ha mantenido durante el ejercicio 2023 a los mismos auditores externos, los cuales al cierre del ejercicio no han emitido ningún tipo de opinión con salvedad negativa acerca de los estados financieros del Banco o acerca de las personas sobre las cuales ejerce control.

Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)

Durante el ejercicio 2023, los honorarios de auditoría para la firma TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SCRL fueron de S/ 1,180 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 977.6 mil por honorarios para la revisión limitada de la emisión de bonos, S/ 210 mil por servicios de asesoría y capacitaciones, S/ 50.9 mil por la auditoría de LAP y S/ 42.5 mil por lavado de activos. Para la empresa ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 97.5 mil por honorarios de impuestos y para la empresa ERNST & YOUNG ASESORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 132.2 mil por concepto de Foreign Tax.

Durante el ejercicio 2022, los honorarios de auditoría para la firma TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SCRL fueron de S/ 1,187.3 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 863.8 mil por honorarios para la revisión limitada de la emisión de bonos, S/ 50.9 mil por la auditoría de LAP y S/42.5 mil por lavado de activos.

El detalle de los honorarios facturados al Banco, incluye los servicios profesionales de las empresas TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SCRL, ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L. y ERNST & YOUNG ASESORES S. CIVIL DE R.L. firmas miembro de ERNST & YOUNG GLOBAL LIMITED.

SECCIÓN IV: ANEXOS

- ANEXO I: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES
- ANEXO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
- ANEXO III: REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS
- ANEXO IV: REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA
- ANEXO V: DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO I

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES

Emisiones Locales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Serie	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Tipo de Tasa
Bonos Subordinados de Nivel 2								
INTER2BS2 (1)	PEN	A	150	150 *	11-ene.-13	11-ene.-23	5.81%	Fija
INTER2BS3	USD	A	50	50	13-dic.-13	13-dic.-23	7.50%	Fija
Bonos Corporativos								
INTER2BC5A	PEN	A	150	150	26-mar.-19	20-mar.-29	VAC+3.41%	Variable

(*) CCS Citi: PEN 150 millones a USD 59MM @4.72%

Emisiones Internacionales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Intereses	Nota al pie
Bonos Subordinados de Nivel 2								
Única (1)	USD	300	300	18-mar.-14	19-mar.-29	6.625%	Nominal	(2)
Única (1)	USD	300	300	08-jul.-20	08-jul.-30	4.000%	Nominal	(3)
Bonos Corporativos o Senior Unsecured								
Única (1)	USD	485	485	18-ene.-18	18-ene.-23	3.375%	Nominal	(4)
Única (1)	PEN	312	312	01-oct.-19	01-oct.-26	5.000%	Nominal	(5)
Única (1)	USD	400	400	04-oct.-19	04-oct.-26	3.250%	Nominal	

Notas:

(1) Inscrita en la Bolsa de Luxemburgo

(2) Al décimo año, existe una opción de rescate y la tasa se reajusta a LIBOR de 3 meses + 576 puntos básicos

(3) Al quinto año, se puede ejercer una opción de rescate a la par. Caso contrario, la tasa cambia a una tasa fija equivalente a UST 5y + 371 puntos básicos

(4) Se realizó un intercambio del bono Senior 2020 de USD 263 millones por USD 284 millones y, además, se emitió nueva deuda por USD 200 millones. Se realizó CCS de USD 441MM a PEN 1,438MM @4.87%

(5) Emisión realizada bajo legislación Reg S dirigida a inversionistas locales

Cotizaciones mensuales, correspondientes al ejercicio 2023, de los valores de renta variable y valores representativos de deuda emitidos e inscritos para su negociación en la Bolsa de Valores de Lima.

BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2023				Precio Promedio
			Apertura S/	Cierre S/	Máxima S/	Mínima S/	
PEP148001006	INTERBC1	2023-01	2.60	2.60	2.60	2.60	2.60
PEP148001006	INTERBC1	2023-02	2.50	2.30	2.50	2.30	2.43
PEP148001006	INTERBC1	2023-03	--	--	--	--	2.13
PEP148001006	INTERBC1	2023-04	2.20	2.08	2.20	2.08	2.16
PEP148001006	INTERBC1	2023-05	2.01	2.02	2.02	2.01	2.02
PEP148001006	INTERBC1	2023-06	1.86	1.86	1.86	1.86	1.82
PEP148001006	INTERBC1	2023-07	1.86	1.80	1.86	1.80	1.85
PEP148001006	INTERBC1	2023-08	1.80	1.76	1.80	1.75	1.78
PEP148001006	INTERBC1	2023-09	1.75	1.75	1.76	1.75	1.76
PEP148001006	INTERBC1	2023-10	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75
PEP148001006	INTERBC1	2023-11	--	--	--	--	1.65
PEP148001006	INTERBC1	2023-12	1.65	1.60	1.65	1.55	1.56

Renta Fija

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2023				Precio Promedio
			Apertura %	Cierre %	Máxima %	Mínima %	
PEP14800D162	INTER2BS3A	2023-03	101.3668	101.3668	101.3668	101.3668	101.3668
PEP14800D162	INTER2BS3A	2023-04	101.2232	101.3055	101.3055	101.2232	101.2767
PEP14800D162	INTER2BS3A	2023-05	101.2368	101.2368	101.2368	101.2368	101.2368

ANEXO II

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

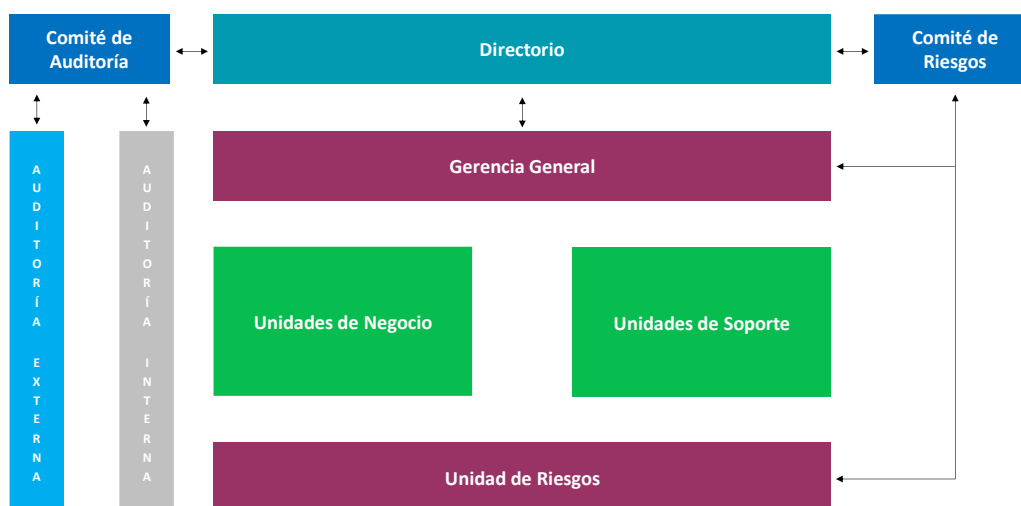
I. DEFINICIÓN

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el directorio, la gerencia y el personal aplicado a todo el Banco y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

La Gestión Integral de Riesgos, incluye la totalidad del Banco, sus líneas de negocio, procesos y unidades organizativas, a través de todos sus riesgos relevantes.

Nuestra Institución aplica una gestión integral de riesgos, adecuada a su naturaleza, tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios, así como al entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera.

En el siguiente gráfico se muestra el modelo organizacional que soporta la gestión integral de riesgos del Banco:



Este sistema de jerarquización nos define los roles y responsabilidades de las distintas unidades organizativas que participan en la gestión de riesgos, las cuales son:

El Directorio

Es responsable de establecer una gestión de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco, tomando en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera el Banco, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo. Además, es el responsable de aprobar el sistema de apetito por el riesgo entendido como el conjunto de políticas, límites, procesos, roles y responsabilidades mediante los cuales el apetito por el riesgo es establecido, comunicado y vigilado.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos

Es un órgano colegiado creado por el Directorio cuya principal función es aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio y decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones respecto de los niveles de apetito y capacidad de riesgo y a los grados de exposición asumidos.

El Gerente General

Es responsable de implementar la gestión integral de riesgos y asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, el sistema de apetito por el riesgo, la cultura y valores del Banco, una adecuada conducta de

mercado, y las políticas aprobadas por el directorio; así como de informar al directorio de manera periódica los resultados de dicho aseguramiento.

La Vicepresidencia de Riesgos

Es la encargada de apoyar y asistir a las demás áreas del Banco para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de su competencia. Es responsable de proponer las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos y vela por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones del Banco con el sistema de apetito por el riesgo.

Las Unidades de Negocios y Soporte

Constituyen la primera línea de defensa en la gestión de riesgos y son responsables de asegurar la consistencia entre las operaciones bajo su ámbito de actuación y el sistema de apetito por el riesgo definido.

El Comité de Auditoría

Tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Se define como Riesgo, la posibilidad de ocurrencia de eventos que impacten negativamente sobre los objetivos del Banco o su situación financiera.

Los riesgos pueden surgir por diversas fuentes, internas o externas, y pueden agruparse en diversas categorías o tipos. A continuación, se enumera una lista no limitativa de los diversos tipos de riesgos a los que está expuesta nuestra Institución y la gestión:

a) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, emisores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales.

b) Riesgo de cumplimiento

La posibilidad de impactar negativamente al Banco al incurrir en faltas al código de ética, actos de corrupción e incumplimiento de las normas aplicables; así como, la posibilidad de que el Banco sea utilizado para fines de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Esta definición excluye el riesgo de reputación y el operacional.

c) Riesgo de liquidez

Es la posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

d) Riesgo de mercado

Es la posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de instrumentos de renta variable y otros precios de mercado, que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros.

e) Riesgo de reputación

La posibilidad de pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre del banco es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de una organización.

f) **Riesgo estratégico**

Es la posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la empresa y en el proceso de generación e innovación de valor.

g) **Riesgo operacional**

Es la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

h) **Riesgo de Ciberseguridad**

Es la pérdida potencial de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, a causa de que un atacante aproveche una vulnerabilidad de seguridad, presente en los sistemas de información de la organización, ocasionando un impacto negativo en las operaciones, en activos de información críticos o en la imagen del Banco.

i) **Riesgo de Modelo**

Es el conjunto de posibles consecuencias adversas derivadas de decisiones basadas en resultados e informes incorrectos de modelos, o de su uso inapropiado. A medida que la inteligencia artificial se involucra más en las decisiones del banco, la gestión del riesgo de modelo se hace cada vez más relevante.

III. GESTIÓN DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La gestión del riesgo de crédito es el proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de los parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia en los segmentos de negocio que el Banco viene atendiendo.

Dichas políticas y procedimientos permiten tomar medidas prudentes y oportunas para enfrentar los posibles incumplimientos, con el objeto de minimizar las pérdidas. Además, definen los criterios y la forma de evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir su riesgo crediticio de manera eficiente y acorde con lo establecido por el órgano regulador.

Para la gestión del riesgo de crédito, la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con una estructura organizacional conformada por unidades especializadas para cada uno de los procesos en cada segmento de negocio, los que comprenden tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento, monitoreo de los mismos y iii) la recuperación de la cartera problema; procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde con el apetito y capacidad al riesgo definido por la Alta Dirección del Banco, los que se detallan a continuación:

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y su solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos, que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera, se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas, que pueden ser preventivas, correctivas o de seguimiento y así prever situaciones de riesgo de pérdida. Para ello, dispone de sistemas, modelos y lineamientos, mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto de la evolución de los riesgos detectados y se define y decide la gestión de estos para su normalización o cobranza.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problema, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

Nuestra Institución ha segmentado a sus clientes en tres tipos: a) Clientes Comerciales, b) Clientes Pequeña Empresa y, c) Clientes Banca Personas. La gestión de riesgos se efectúa siguiendo la tipología de cada negocio.

A continuación, se explican los procesos en la gestión del riesgo de crédito en cada segmento de negocio:

a. Gestión de Riesgos de Crédito Banca Comercial

La gestión de riesgos para clientes de la Banca Comercial es aplicada para los diferentes segmentos de negocio: Corporativo, Empresarial, Institucional y Negocio Inmobiliario.

Admisión de Riesgos

El proceso de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial es responsabilidad de la División de Admisión de Riesgos Corporativos y la División de Admisión de Riesgos Empresariales.

Para efectuar una adecuada gestión del riesgo crediticio, el área de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial realiza lo siguiente:

- **Evaluación y análisis** de las transacciones individuales correspondientes a la Banca Comercial; para ello lleva a cabo una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de las empresas.
- **Asignación de un rating** en función de la calidad de riesgo crediticio identificado. Este proceso tiene el objeto de ordenar y clasificar a los clientes (empresas) en clases de riesgo homogéneas, en función de la probabilidad de incumplimiento esperada, independiente del monto, del tipo y de las condiciones del crédito otorgado. El sistema asigna a cada cliente una puntuación en función de su información cualitativa, financiera, de comportamiento en nuestra entidad y en el sistema financiero. Es necesario indicar que esta herramienta no es de aplicación para clientes con deuda contra garantizada, empresas públicas, promotores inmobiliarios, instituciones financieras, compañías de seguros, municipios y otras instituciones. Desde el 2022, la herramienta incorpora las recalibraciones realizadas a los módulos financiero y de comportamiento interno.

Para los clientes que no pueden ser calificados por rating estadístico, se aplica el rating ponderado, el cual es un sistema de valoración subjetiva, que mide la capacidad de pago (actual y de mediano plazo), que tiene toda empresa para hacer frente a sus compromisos.

- Se consideran también otros criterios, como la **estructura de garantías** de las operaciones, así como el **nivel de concentración individual, grupal y por sector económico**; estando esta última definida por políticas internas del Banco. Además, se utiliza un cuestionario de riesgo medioambiental para operaciones que se encuentren dentro de la resolución SBS correspondiente. De esta manera, el banco mitiga el riesgo de financiar proyectos que no cuenten con las medidas necesarias para el sostenimiento medioambiental.

La evaluación crediticia se inicia con la solicitud de análisis de la Banca Comercial, acompañada de un planteamiento tentativo de la exposición de riesgo a asumir por el Banco. La resolución de la misma estará a cargo de los diferentes comités de crédito en función de las facultades delegadas por la Alta Dirección del Banco y según las políticas desarrolladas en los distintos manuales de riesgos aprobados.

El cumplimiento de las condiciones aprobadas y la existencia de documentación de respaldo que acredita la acreencia del Banco, son controladas y desembolsadas o emitidas por el área de Gestión y Transformación de Procesos.

Seguimiento del Portafolio Comercial

La División de Seguimiento del Portafolio de la Banca Comercial, tiene como encargo lo siguiente:

- Velar por el normal desarrollo y desempeño de los créditos de la cartera comercial, compuesta por Banca Corporativa, Banca Empresa Lima y Provincia, Negocio Inmobiliario y Banca Institucional.
- Clasificar la cartera de créditos del segmento comercial, asignando las categorías de riesgo dispuestas por el ente regulatorio.
- Administrar las provisiones por riesgo crediticio y riesgo país del Banco conforme a la regulación local para la cartera comercial.
- Informar permanentemente respecto de la evolución y desarrollo de la cartera de créditos de la Banca Comercial.

La función de seguimiento es proactiva, ya que busca actuar oportunamente para corregir y evitar el deterioro de la calidad de cartera. Su principal tarea, es la detección temprana de posibles desviaciones en los comportamientos crediticios y evolución financiera de los clientes, a través de procedimientos internos que generen alertas. En resumidas cuentas, se trata de un sistema preventivo que tiene como finalidad minimizar las posibles pérdidas que puedan producirse por el deterioro de los créditos con distintos riesgos identificados.

Este equipo tiene a cargo las evaluaciones crediticias asociadas principalmente a reprogramaciones o refinanciamientos de clientes con los que se quiere reducir o salir de la exposición de riesgo que mantiene con el banco. Los niveles de aprobación de estos se efectúan en función a las facultades otorgadas en cada comité.

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que, aunadas al conocimiento experto, les permite administrar satisfactoriamente los procesos requeridos por el ente regulador (Superintendencia de Banca Seguros y AFPs).

Para todo ello se utilizan las siguientes herramientas:

- **Comités de vigilancia especial**, se realizan mensualmente tomando en cuenta un sistema con grados de vigilancia que incorpora a aquellos clientes cuya información financiero-crediticia y de entorno presentan algún deterioro o efecto adverso sobre su desempeño.
- **Comité de Clientes deteriorados**, se realiza semanalmente en la medida que se identifiquen clientes deteriorados que requieren de una estructuración para mitigar el riesgo ya tomado en dicho cliente. En este comité participan los Vicepresidentes de Riesgos y Comercial.
- **Proceso de clasificación del deudor No minorista**, el que se realiza mensualmente tomando en consideración parámetros establecidos por el ente regulador. Para tal fin se han diseñado formatos que se ajustan a las características del deudor evaluado.
- **Procesos de evaluación de deudores con criterios unificados**, el cual permite identificar aquellos clientes que no presentan señales de alerta crediticias o financieras permitiendo con esto mantener su clasificación y cumplir con lo establecido por la Superintendencia de Banca Seguros y AFPs en su resolución SBS N° 11356-2008.
- **Sistemas de detección temprana**, que se realizan a través de varios controles tales como: i) señales de alerta crediticia, que funcionan como detección de aquellos clientes que pudieran presentar alguna desviación en su comportamiento crediticio, ii) alertas financieras y crediticios, a partir de indicadores clave que identifican a los clientes que exceden parámetros establecidos, iii) seguimiento de operaciones adelantadas, iv) señales de alerta en proyectos inmobiliarios, v) reporte y seguimiento de vencidos, vi) reporte de leasing no activados, vii) reporte de operaciones reprogramadas, viii) reporte de revisión de FEVE y clasificación, ix) revisión de covenants financieros, x) modelos estadísticos de alertas preventivas, entre otros.
- **Panel inmobiliario**, a cargo del área de Administración de Proyectos Inmobiliarios en colaboración con las diferentes áreas que interactúan con el negocio, permite el monitoreo constante del portafolio inmobiliario mediante alertas automáticas de seguimiento.

Estas herramientas y metodologías permiten la identificación de clientes con un nivel de riesgo asociado para determinar qué acciones tomar, que van desde su registro en algún grado de vigilancia hasta la suspensión de sus líneas de crédito de ser el caso.

Adicionalmente, en el marco del Programa Reactiva Perú, nuestro Departamento de Seguimiento, continuó llevando a cabo el monitoreo, a nivel individual y a nivel de portafolio, de la calidad crediticia de las empresas deudoras beneficiadas por este programa impulsado por el Estado y cumplimiento de condiciones del mismo, que buscó garantizar créditos de capital de trabajo a favor de estas empresas para el pago de obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos.

Inteligencia de Riesgos

Tiene el encargo de gestionar un adecuado gobierno de datos para la Vicepresidencia de Riesgos y poner a disposición del resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia Comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones en la gestión de la cartera comercial del Banco.

Tiene la responsabilidad, además, de proporcionar información a los equipos de Recuperaciones, Admisión de Riesgos, Banca Comercial y Gestión de Seguimiento de la Banca Comercial, para propiciar una adecuada gestión de la cartera comercial del Banco. Finalmente, elabora el escenario adecuado para el análisis de sensibilidad del Informe de Autoevaluación de Suficiencia de Capital y otros informes regulatorios de estrés de cartera.

Recuperaciones

El Departamento de Recuperaciones es un área especializada en la gestión de cobranza y recuperación de los créditos de la cartera de los clientes comerciales (Banca Corporativa, Banca Empresa, Banca Pequeña Empresa, Leasing y Negocio Inmobiliario). La gestión de cobranza se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y estructuradas que tienen como finalidad la adecuada y oportuna recuperación de los créditos y la protección de los intereses e imagen del Banco; el ingreso temprano de los deudores con problemas a esta área; y una evaluación y diagnóstico oportuno. Todo esto es seguido de acciones eficientes y anticipadas como la oportuna negociación y/o interposición de las medidas legales, elementos esenciales que aseguran la recuperación de la cartera de alto riesgo que conllevarán a cautelar los intereses del Banco.

Con la finalidad de gestionar eficientemente la cartera a su cargo, el Departamento de Recuperaciones cuenta con las siguientes áreas especializadas:

- **Créditos Especiales.**- Refinanciamiento crediticio y obtención de garantías para el logro de una mejor posición del Banco.
- **Cobranza Judicial.**- Interposición de medidas cautelares, inicio de acciones judiciales, elaboración de transacciones, asesoría legal, saneamiento físico y legal de inmuebles y finalmente ejecución de garantías que hacen posible la recuperación de los créditos.
- **Administración y Venta de Activos.**- Donde se reciben, sanean, administran y realizan los bienes adjudicados y recuperados como consecuencias de las actividades de cobranza antes referidas

b. Gestión de Riesgo de Crédito Banca Pequeña Empresa

La gestión de riesgo para el portafolio del segmento de Banca Pequeña Empresa se encuentra enmarcada en políticas y procedimientos de resolución de créditos, cobranza y seguimiento de cartera, y se encuentra a cargo de la División de Riesgos de Banca Pequeña Empresa.

A continuación, las funciones por cada área que la conforman:

Admisión de Riesgos

Estudio y Evaluación crediticia: El área de negocios recaba, evalúa y valida la información que sustenta la necesidad de crédito de un cliente, sometiéndola a una calificación por medio de las herramientas analíticas y modelos implementados para este portafolio. Asimismo, se implementan mayores controles del riesgo, para la toma de acciones preventivas o correctivas de manera oportuna.

Analytics de Riesgos

Es el área encargada de integrar los modelos de score a la gestión de riesgo, que permitan asegurar el desarrollo adecuado de la cartera de créditos dentro del apetito de riesgo establecido. Utiliza fuentes de información y nuevas herramientas tecnológicas que permiten ampliar las capacidades de evaluación crediticia y oferta de crédito, así como desarrollar iniciativas que transformen los procesos de Riesgos de este portafolio hacia el modelo de negocio digital.

Gestión y Seguimiento de Riesgo

Tiene el encargo de mantener permanentemente evaluado el desarrollo del portafolio, mediante el monitoreo de los indicadores de riesgos y de calidad e identificar factores de riesgo que podrían provocar desviaciones en el desempeño de la cartera, de tal manera que se tomen decisiones de gestión y acciones/políticas para su mitigación. Así también, se gestiona el proceso de cobranza de los créditos en los diferentes tramos de atraso.

Para la recuperación de los créditos en mora, ejecuta diversas estrategias de cobranza y acciones necesarias para el recobro de los créditos. Dentro del proceso de recuperación, se identifican las siguientes etapas: cobranza temprana, cobranza intermedia y cobranza tardía. Para realizar la gestión de recuperación, se cuenta con un equipo interno y el soporte de empresas externas especializadas.

c. Gestión de Riesgos de Crédito Banca Personas

La División de Riesgos de Banca Personas tiene como objetivo garantizar el sano desarrollo y crecimiento de los negocios de la Banca Retail, estableciendo estrategias que permitan lograr un equilibrio adecuado entre rentabilidad y riesgo.

La gestión de riesgo crediticio que se realiza empieza desde el proceso de **originación del crédito**, para lo cual utiliza herramientas analíticas y estadísticas que respaldan la toma de decisiones brindando agilidad y homogeneidad en los procesos de decisión.

Continúa a través del **seguimiento** del comportamiento de la cartera crediticia, identificando oportunamente desviaciones de las principales variables de riesgo y accionando a clientes sobre endeudados. Este proceso implica la comunicación oportuna a la Alta Dirección sobre el nivel de exposición por riesgo de crédito de la Banca Personas.

Finalmente, el ciclo de gestión del riesgo culmina con el proceso de **recuperación de la cartera** a través del diseño de estrategias e implementación de herramientas analíticas en la cobranza temprana y castigo de créditos.

Para la realización de los procesos antes mencionados la división cuenta con 5 subgerencias:

(1) Riesgos Hipotecas y Convenios:

Es responsable del proceso de originación y evaluación de créditos para los productos hipotecarios y créditos por convenio, incluyendo el diseño de nuevas estrategias con la finalidad de ampliar la cobertura de clientes atendidos en el marco de apetito de riesgo definido para cada producto. Para la realización de sus actividades utiliza como principales herramientas las plataformas de adquisición de clientes; el motor de decisiones, que contiene las reglas de negocio y modelos de aceptación o rechazo de los expedientes y ARPIs que han sido construidos con la intención de distribuir de manera equitativa la carga de atención de expedientes.

(2) Estrategia de Consumo:

Tiene como objetivo principal asegurar el crecimiento sostenible del portafolio de consumo, dentro del apetito de riesgo definido por el banco, a partir del desarrollo de analytics en todas las etapas del ciclo de vida del cliente. Todo esto, a través del diseño de estrategias y campañas para el otorgamiento de productos en admisión o gestión, soportado en herramientas analíticas y modelos como los scores de buro, admisión y comportamiento.

Durante el 2023, se implementaron nuevas herramientas a fin de controlar el riesgo del portafolio.

(3) Gestión de Portafolio:

El objetivo de la subgerencia es monitorear el nivel de riesgo del portafolio buscando mantener la relación riesgo–rentabilidad de acuerdo con los lineamientos definidos por el Banco; en esta tarea, es responsable de realizar la revisión periódica de los principales indicadores de seguimiento de cartera como son el nivel de morosidad y la prima de riesgo, para ello utiliza herramientas analíticas que le permiten segmentar adecuadamente la cartera e identificar los perfiles y segmentos que podrían generar mayor riesgo en el portafolio.

Durante el 2023 se implementaron nuevas herramientas de analítica avanzada, y utilización de la información con data gobernada, lo que permitió generar indicadores oportunos y tener una visión prospectiva para la gestión del riesgo del portafolio.

(4) Estrategia de Recuperación:

Es responsable de diseñar las directrices estratégicas de cobranza de crédito para clientes bajo un enfoque de analytics, y proponer mejoras y soluciones de pago que permitan incrementar el recupero buscando la mejor experiencia del cliente.

(5) Control y Gestión de Riesgo:

Es responsable de la elaboración del presupuesto de provisiones e indicadores de riesgos e identificar las desviaciones del mismo para generar alertas y coordinar acciones con los equipos involucrados. Asimismo, informa sobre los gastos de provisiones en los comités gerenciales y elaborar las nuevas proyecciones de acuerdo con cambios coyunturales, normativos o propios del portafolio. A finales del año, esta unidad pasó a ser parte de la División de Metodología de Riesgo.

d. Cobranzas de Banca Personal

La gestión de cobranza de la cartera de la Banca de Personas está a cargo de la División de Cobranzas de Banca Personal y se encarga de la recuperación de los créditos en mora, para lo cual ejecuta diversas estrategias de cobranza y acciones necesarias para el recobro de los créditos, con el objetivo de cumplir con los niveles de efectividad y resultados establecidos por la Alta Dirección.

Dentro del proceso de recuperación, se puede identificar claramente las siguientes etapas: cobranza temprana, cobranza intermedia, cobranza prejudicial y judicial y recovery (gestión de cobranza de cartera castigada).

Para realizar la gestión de recuperación, se cuenta con un equipo interno y el soporte de empresas externas especializadas.

Durante el 2023 la División realizó diversas acciones de manera coordinada con diversas unidades del banco para la gestión del portafolio en mora y en castigo.

GESTIÓN DEL RIESGO DE MODELOS

La División de Risk Analytics y Model Risk Management es responsable de otorgar herramientas analíticas y modelos estadísticos que faciliten la de gestión de riesgo de crédito. Para ello, nos apalancamos en nuevas tecnologías analítica avanzada, gestión de riesgo del modelo y data visualization. En este sentido, la División tiene como objetivos: Desarrollar, integrar al negocio y monitorear los modelos de analítica avanzada con un alto nivel de precisión y que bancaricen a más peruanos; y poner a disposición y traducir los datos e información, promoviendo una cultura data-driven o enfocada en la data.

La división cuenta con 2 subgerencias independientes entre sí:

(1) Risk Data Science:

Responsable del desarrollo de herramientas, metodologías y modelos analíticos avanzados y de inteligencia artificial que dan soporte a la gestión de riesgos para los distintos objetivos del banco, en todo el ciclo de vida del cliente, en todos los productos, segmentos y bancas desde su diseño hasta su implementación integrada en la gestión.

(2) Risk Analytics y Model Risk Management:

Responsable de administrar la gestión del riesgo del modelo, así como validar y monitorear los modelos de riesgos con el fin de asegurar su funcionamiento adecuado para la toma de decisiones de riesgo. Asimismo, es responsable de conceptualizar el modelado de datos de Riesgos y Cobranzas. Con el objetivo de generar una cultura data driven, desarrolla soluciones de Visual Analytics a través de procesamiento de grandes volúmenes de datos.

METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Metodología de Riesgo

La División de Metodología de Riesgo depende de la Vicepresidencia de Riesgos, y su principal objetivo es liderar la implementación de metodologías para el cálculo de riesgo de crédito (provisiones IFRS9 y regulatorias) y requerimiento de capital.

Las principales funciones se detallan a continuación:

- Efectuar el proceso de Evaluación del portafolio y asignar las provisiones por riesgo de crédito bajo la metodología IFRS9.
- Efectuar el proceso de clasificación del portafolio y asignar las provisiones por riesgo de crédito bajo la metodología regulatoria.
- Medición de los Activos Ponderados por Riesgo
- Medición del Riesgo Cambiario Crediticio del portafolio
- Cálculo de indicadores de apetito y capacidad (riesgo de crédito)
- Efectuar el Ejercicio de stress crediticio e informe IASC

Riesgo de crédito bajo la metodología IFRS9

La División de Metodología de Riesgo tiene como objetivos fundamentales definir, revisar, actualizar e implementar las metodologías asociadas a los parámetros de riesgo necesarios en el cálculo de la pérdida esperada. Es preciso mencionar que las estimaciones de provisiones por riesgo de crédito bajo el enfoque IFRS9 se informan a las áreas involucradas para su respectiva gestión, a fin de controlar el riesgo crediticio.

Con la adecuación a la norma NIIF 9 (IFRS 9), se implementaron herramientas y se estructuraron y organizaron las diversas fuentes de información para su disponibilidad y seguridad de datos utilizados para el cálculo de provisiones por riesgo de crédito para su revelación en los estados financieros auditados según los lineamientos SOX (Ley Sarbanes-Oxley).

La medición del Riesgo del Crédito se realiza principalmente utilizando dos métricas, la **Pérdida Esperada** (PE) y el **Capital Económico** (CE). La primera es el cálculo de provisiones prospectivo basándose en pérdidas esperadas ante insolvencias de los créditos, la cual se realiza a nivel portafolio, según la segmentación interna del banco. Por otro lado, el Capital Económico corresponde a los recursos de capital necesarios para cubrir las pérdidas inesperadas; es decir, aquellas que surgen de la posibilidad de obtener pérdidas reales por encima de las esperadas. Estas dos medidas le dan un nuevo enfoque a la manera de gestionar el riesgo, dándole una visión prospectiva, que, combinadas con medidas de rentabilidad, convierten a la gestión del riesgo en un elemento importante para la generación de valor.

Apetito al Riesgo

Como parte del Marco de Apetito al Riesgo del Banco, durante el primer trimestre de cada año, se definen y aprueban los indicadores y límites que establecen el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir para la consecución del plan de negocio, los cuales constituyen la Declaración de Apetito.

De manera mensual se presenta el seguimiento de los indicadores de apetito y capacidad en el Comité de Gestión Integral del Riesgo (Comité GIR).

Riesgo de crédito bajo la metodología regulatoria

La administración de la clasificación de la cartera y cálculo de provisiones crediticias y de riesgo país, está a cargo de la Unidad de Información de Cartera.

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco y el adecuado cálculo y asignación de las provisiones crediticias, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que permiten administrar adecuadamente lo establecido por el ente regulador en su Resolución N° 11356-2008.

Adicionalmente proporciona al resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones.

Nuestra Unidad de Gestión de Riesgo de Crédito junto con las unidades especializadas en riesgos, brindan información de la gestión de riesgos con una periodicidad trimestral, cuatrimestral y anual de acuerdo con lo establecido por el órgano regulador en sus Resoluciones SBS N° 3780-2011 y N° 272-2017 Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito y Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, respectivamente, y el Manual de Contabilidad, entre otros-la misma que es puesta en conocimiento de nuestro Directorio y Comité GIR.

Control y Gestión de Riesgo:

El Departamento de Control y Gestión de Riesgos, incorporada recientemente en la División, participa en la elaboración del presupuesto de provisiones e indicadores de riesgos, e identifica las desviaciones de estos para generar alertas y coordinar acciones con los equipos involucrados e informa a los Comités Gerenciales sobre los gastos de provisiones de la cartera de banca personas.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Interbank define el riesgo operacional como “la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos”².

El principal responsable de la gestión del riesgo operacional es el Directorio, quien encarga al Comité de Gestión Integral de Riesgos (Comité GIR) la aprobación de políticas, el conocimiento de las principales exposiciones, la toma de decisiones para mitigar esta clase de riesgo, el monitoreo relacionado, entre otros. Para ello, dicho Comité se soporta en la División de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, la cual se encarga de facilitar una metodología integral, herramientas, procedimientos y el fortalecimiento constante de una cultura con conciencia de riesgo operacional dentro del Banco. Por otro lado, otras divisiones como, Gestión Prevención del Fraude y Ciberseguridad, complementan esta gestión focalizándose en los riesgos que se encuentran dentro del alcance de sus funciones.

La metodología para la gestión de riesgos operacionales en Interbank se basa esencialmente las herramientas que se listan a continuación:

- a) **Autoevaluación de riesgos y controles:** herramienta de gestión preventiva que permite identificar y valorar los principales riesgos operacionales y controles relacionados. La valoración se realiza por las áreas de negocio/ soportes responsables de sus riesgos operacionales con la facilitación del área de Riesgo Operacional, permitiendo conocer las principales causas por las cuales se pudiesen materializar los riesgos identificados, así como la frecuencia y pérdida estimada.
- b) **Gestión de eventos de pérdida:** herramienta que permite recolectar, cuantificar y generar reportes sobre eventos de pérdida materializados. Es la base del desarrollo de herramientas cuantitativas para medir los niveles de exposición de riesgo operacional y facilita el análisis para la identificación de tendencias de riesgo.
- c) **Indicadores de riesgo (KRI):** herramienta que permite monitorear de forma proactiva los riesgos, controles y verificar que se encuentren dentro de los niveles aceptados, de tal manera que, ante desviaciones, se coordinen las acciones de tratamiento respectivas.
- d) **Seguimiento a Planes de Acción:** herramienta que busca que se definan y ejecuten planes de acción priorizados para (a) reducir o eliminar la exposición al riesgo operacional, (b) mitigar pérdidas operacionales y sus riesgos relacionados, y (c) mitigar desviaciones en los indicadores de riesgo.
- e) **Evaluación de riesgos sobre productos nuevos y cambios importantes (Proceso ERPC):** herramienta que busca, en conjunto con otras áreas clave del Banco, facilitar la identificación de riesgos y controles de forma integral (no sólo riesgos operacionales) sobre los productos nuevos y cambios importantes en el Banco, de tal manera que estos sean desplegados de manera ágil, pero con la debida conciencia de riesgo.

² Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

- f) **Indicador de Cumplimiento (ICGRO)** herramienta que permite monitorear el nivel de cumplimiento de las actividades que realizan los gestores de riesgo operacional como parte de sus funciones dentro de las áreas de negocio y soporte. Existen incentivos monetarios relacionados con el nivel de cumplimiento de este indicador.

Contamos con la autorización para el uso del método estándar alternativo (ASA) para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo hasta marzo de 2024. Asimismo, continuamos robusteciendo y transformando la gestión integral de riesgo operacional, siendo las siguientes algunas de las mejoras realizadas:

- a) **Gestión de Riesgos BST:** se revisó, robusteció, formalizó y desplegó el nuevo proceso de gestión de riesgos de bienes y/o servicios provistos por terceros (GR BST) de manera integral a través de todo su ciclo de vida (identificación, evaluación, contratación monitoreo, reporte y cese/ renovación), con foco especial sobre los bienes y/o servicios significativos provistos por terceros (BST SIG).
- b) **Pruebas de efectividad:** se diseñaron, formalizaron y desplegaron los ajustes al: (i) proceso para incluir el resultado de las pruebas de efectividad de controles en la evaluación de riesgos operacionales (ii) proceso para priorizar los controles a los que se realizarán las pruebas de efectividad, asegurando un nivel mínimo de cobertura
- c) **Proceso ERPC:** se continuó con las mejoras sobre el proceso de Evaluación de Riesgos de Productos nuevos y Cambios importantes (Proceso ERPC): (a) despliegue de las mejoras en el reporte de cambios sobre sobre planes de acción (“compromisos ERPC”), con el fin de brindar más visibilidad, mayores niveles de autonomía y mayor alineamiento (b) difusión y culturización más focalizada (p.e. difusión de boletines focalizados en *pains*) (c) mejoras sobre los archivos de Soporte ERPC, para adaptarlos a la volumetría, variaciones y nivel de granularidad requerido en el proceso.
- d) **Base de datos de eventos de pérdida operacionales:** se realizaron mejoras al proceso de captura y registro de eventos de pérdidas operacional, incorporando nuevas fuentes de información para la recolección de estos; los cuales estaban relacionados con créditos con demoras de pago, incidentes de seguridad física, incidentes tecnológicos, entre otros.

Programa de Continuidad del Negocio (PCN)

El programa de continuidad del negocio en Interbank busca mantener un óptimo nivel de preparación ante la ocurrencia de eventos de interrupción que puedan paralizar las operaciones del Banco, así como mejorar sus capacidades de recuperación. En el 2023, continuamos implementando, reforzando y validando las estrategias de respuesta y recuperación requeridas acorde a la priorización y alcance del programa. Asimismo, encaminamos las iniciativas necesarias para mantener actualizado el programa. Las principales actividades desarrolladas fueron:

- a) **Fortalecimiento de la gestión de riesgos de terceros de continuidad del negocio:**
Revisamos e implementamos mejoras a nuestra metodología para la evaluación y tratamiento de los riesgos de los terceros dentro del alcance del programa de continuidad del negocio, con el propósito de elevar nuestro nivel de preparación ante una falla o suspensión de los servicios tercerizados más críticos.
- b) **Actualización del Análisis del impacto al negocio (BIA – Business Impact Analysis):**
Como parte de la revisión permanente de nuestras estrategias de continuidad del negocio, se llevó a cabo la actualización del análisis del impacto ante la indisponibilidad de nuestros productos, servicios y obligaciones, a fin de poder priorizar los esfuerzos y recursos requeridos para su restablecimiento, en caso ocurra un evento severo de interrupción.
- c) **Ejercicio de simulación de crisis por ciberataque:**
Realizamos un ejercicio de gestión de crisis, a nivel estratégica y táctica, a fin de validar y probar, en un entorno controlado, las capacidades de respuesta, gestión y comunicación en crisis, así como los protocolos de respuesta y coordinación, ante un evento de ciberataque.
- d) **Prueba integral de la contingencia tecnológica:**
Con el fin de validar la efectividad de la contingencia tecnológica implementada en el Banco, se realizó la prueba integral anual, accionando de manera exitosa la estrategia de contingencia, bajo un esquema controlado y en tiempo real, sin dejar de brindar los servicios a nuestros clientes.

GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO, LIQUIDEZ

Los riesgos de mercado se definen como la posibilidad de pérdida por variaciones en el comportamiento de los principales factores del mercado financiero, como, por ejemplo: tipos de cambio, tasas de interés, precios bursátiles, precios de materias primas (commodities) y liquidez.

La posibilidad de pérdida puede ocurrir por disminuciones en el valor de los activos y posiciones de la cartera negociable, lo que es conocido como riesgo del portafolio o cartera de negociación (Trading Book). Puede también producirse por movimientos adversos en la proyección de ingresos financieros netos de la institución o por la falta de recursos líquidos para las distintas necesidades del Banco, situaciones que se conocen como riesgo de balance (Banking Book) y liquidez.

La gestión de Riesgos de Mercado, se inicia en el banco con el desarrollo del primer modelo local de medición del Valor en Riesgo para determinar el riesgo del portafolio. La División se encarga también de la elaboración de los diversos modelos y metodologías de valorización y medición de riesgos de mercado.

La División de Riesgos de Mercado, además de la gestión del riesgo de portafolio y del riesgo de balance y liquidez, tiene a su cargo dos funciones relacionadas con el riesgo crediticio: la gestión del riesgo de crédito de instituciones financieras y la gestión del riesgo país.

Riesgos de Portafolio

La gestión del riesgo de portafolio se basa en el control permanente de las inversiones y derivados para que no excedan el riesgo máximo tolerable. Para ello se emplean diversos instrumentos de medición entre los que destacan el valor en riesgo (VaR), pruebas de stress de los principales factores de riesgo, límites a las posiciones de instrumentos, entre otros, siendo varios de estos indicadores calculados y monitoreados en forma diaria. Asimismo, se desarrollan modelos para la estimación de riesgo de contraparte de derivados, buscando precisión del cálculo de riesgo.

Riesgos de Balance y Liquidez

La gestión del riesgo de balance se efectúa tanto por el riesgo de tasa de interés como por liquidez. La gestión del riesgo de tasa de interés se realiza a través de análisis de GAP de reprecios, lo cual se complementa con los cálculos de los valores de Ganancia en Riesgo y Valor Patrimonial en Riesgo, tanto en los modelos regulatorios como internos. En cuanto al riesgo de liquidez, la gestión se realiza por medio de diversas herramientas que permiten gestionar tanto la liquidez de corto como de largo plazo.

En el modelo interno de tasa, se trabaja con modelos para los productos de plazo indeterminado de los principales activos y pasivos del balance. Los modelos utilizan metodologías estocásticas que recogen la historia de los diversos productos, lo que permite elaborar modelos comportamentales.

Respecto al riesgo de liquidez, se miden diversos indicadores diarios, que incluyen los indicadores de volatilidad, concentración y también los correspondientes a Basilea. Asimismo, se trabaja con modelos de análisis de gaps y se elaboran escenarios de estrés.

Riesgo de Instituciones Financieras y Riesgo País

Con relación al riesgo crediticio de instituciones financieras, el proceso de admisión de riesgo se lleva a cabo a través de una evaluación uno a uno de cada entidad financiera, salvo el caso de bancos de primera categoría. En cuanto al riesgo país, se realiza un seguimiento mensual a las exposiciones y se analizan las variaciones más importantes. Asimismo, se revisan los indicadores económicos y otros datos relevantes de los países donde tenemos exposición.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

Nuestro Programa de Cumplimiento comprende la gestión ética y los programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción y cumplimiento normativo; cuenta con un enfoque basado en riesgos y funciona transversalmente en la organización.

Gestión de Ética

En Interbank, promovemos la cultura de integridad para seguir impulsando el crecimiento sostenible de Interbank y contribuir al desarrollo del país. Este es un compromiso no negociable, que asumimos firmemente ante nuestros grupos de interés.

Buscamos que nuestros directores, colaboradores, proveedores, clientes y partes interesadas actúen siempre con ética, independientemente de su jerarquía o ubicación geográfica.

Contamos con un Código de Ética que refleja nuestros valores y la forma en que alcanzamos nuestro propósito y fortalecemos nuestra reputación. A través de este documento, difundimos nuestros principios éticos e incentivamos las conductas esperadas de nuestros grupos de interés, buscando que hagan lo correcto en todo momento y lugar.

Nuestros principios éticos son:

- Ser **HONESTOS**, actuar siempre con integridad.
- **CUMPLIR** las normas y los compromisos que asumimos con los demás.
- Ser **TRANSPARENTES** con la información que manejamos.
- **RESPETAR** las diferencias y la diversidad, fomentar un trato justo y respetuoso con los demás.
- **ACTUAR** con responsabilidad y diligencia para resolver con acierto los retos diarios.
- Hacer lo **CORRECTO** de manera justa, ponerse siempre en el lugar “del otro” en todo momento y lugar.
- **DENUNCIAR** cualquier comportamiento indebido y consultar a través de los canales apropiados cuando tengamos dudas.

Contamos con un Comité de Ética conformado por miembros del directorio y de la alta gerencia encargado de supervisar el funcionamiento de la gestión ética.

Además, contamos con un canal ético donde nuestros grupos de interés, incluyendo colaboradores, pueden denunciar de manera anónima, conductas no éticas, incumplimientos a la legislación, regulaciones o políticas internas, entre otros. Esta plataforma es administrada por un proveedor externo para asegurar el cumplimiento de la política de cero represalias y la confidencialidad de las denuncias.

Finalmente, la División de Ética y Cumplimiento es responsable de gestionar las denuncias recibidas, incluyendo el proceso de escalamiento al Comité de Auditoría cuando aplique.

Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)

El programa de prevención de LA/FT está diseñado sobre la base de la regulación local y estándares internacionales, y tiene como propósito consolidar una cultura de mitigación de riesgos para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo además del riesgo reputacional y de contagio.

Nuestro programa, aprobado y supervisado periódicamente por el Directorio, incluye, entre otros aspectos:

- Evaluación de riesgo del programa LAFT considerando los factores de riesgo cliente, zona geográfica y productos/servicios.
- Debida diligencia para el conocimiento del cliente, que incluye la identificación del beneficiario final y la revisión de lista de sanciones locales e internacionales (Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, Naciones Unidas, entre otras).
- Debida diligencia reforzada de clientes con mayor exposición al riesgo LAFT.
- Debida diligencia de conocimiento de colaboradores, proveedores y contrapartes.
- Monitoreo transaccional automatizado de clientes, con un enfoque basado en riesgos.

Asimismo, en línea con la estrategia digital del Banco, integramos el uso de metodologías estadísticas en el diseño de nuestros modelos de riesgo, como parte del fortalecimiento del programa. Además de la aplicación de técnicas

estadísticas avanzadas, también incorpora un ciclo de retroalimentación continua, mejorando nuestra capacidad de detección de operaciones inusuales y permitiendo abordar proactivamente los riesgos y desafíos emergentes en el entorno digital.

Durante el 2023, los colaboradores del Banco recibieron la capacitación anual de carácter obligatorio, con el propósito de reforzar conceptos y buenas prácticas en materia de prevención. Asimismo, los directores y las líneas de gestión de riesgo recibieron capacitaciones especializadas con el objetivo de reforzar su rol y responsabilidades en el programa de prevención.

Programa Anticorrupción

El propósito de nuestro programa es contribuir a la continuidad y sostenibilidad del negocio mediante la prevención, detección y gestión de riesgos de corrupción, salvaguardando nuestra reputación. Por esta razón, contamos con políticas, procedimientos y controles para la prevención de corrupción que incluye el cumplimiento de las leyes locales e internacionales sobre anticorrupción, como la Ley de Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica, Ley 30424, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) y la Guía de Evaluación del Departamento de Justicia de los E.E.U.U (DOJ). El programa incluye capacitaciones periódicas de carácter obligatorio a nuestros directores y colaboradores.

Durante el 2023, se hizo una evaluación al programa a cargo de una consultora independiente obteniendo como resultado una calificación de 3,7 de 5 que refleja un programa por encima del nivel del mercado.

Programa de Cumplimiento Normativo

Este programa tiene como propósito velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a Interbank a fin de protegerlo frente a posibles contingencias regulatorias y/o reputacionales. Asimismo, asesoramos y acompañamos de manera transversal a las áreas encargadas de cumplir e implementar las normas vigentes, interactuando con reguladores y otros stakeholders.

Contamos con una metodología basada en riesgos que determina la criticidad de las normas aplicables y ejecutamos procesos de control aleatorios para verificar el cumplimiento de reportes regulatorios y normas críticas para el Banco.

GESTIÓN DEL RIESGO DE REPUTACIÓN

Entendemos la reputación corporativa, como el conjunto de **percepciones** que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del **comportamiento** desarrollado por la empresa **a lo largo del tiempo** y describe su capacidad para **distribuir valor** a los grupos de interés.

Así, un primer reflejo de la reputación corporativa de Interbank surge del desarrollo cotidiano de sus actividades, pues la forma en que cada una de sus unidades ejecuta sus labores da cuenta de su comportamiento institucional, el mismo que tiene como guía la visión de *“Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”* y se soporta en sus valores corporativos: integridad, pasión por el servicio, colaboración, coraje, innovación y sentido del humor.

Para construir, proteger y fortalecer la reputación de Interbank, se implementa una estrategia de reputación alineada a su propósito, valores y objetivos de negocio, desarrollando acciones de comunicación de marca, social listening, comunicación corporativa y relacionamiento con grupos de interés.

Riesgo de Reputación

La gestión de los riesgos reputacionales en Interbank se aborda de forma transversal, con conocimiento y colaboración de las áreas más afectadas. Dependiendo de la severidad del incidente, cuenta con la participación de la VP Asuntos Corporativos, que presta el soporte necesario para un análisis íntegro de la incidencia, el contexto y estrategia de comunicación requerida para cada situación en particular. Interbank cuenta con un Comité de Comunicación en Crisis que se activa cuando ocurre un hecho que puede afectar la reputación y que por su naturaleza requiere un nivel de coordinación mayor dada la severidad de la incidencia y la posibilidad de escalamiento.

Durante el 2023, Interbank fue reconocido por doceavo año consecutivo- en la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del país, reconocimiento entregado por PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, Interbank se ubicó en la posición #2 del ranking

de Empresas con Mejor Reputación del Perú, según Merco, una de las empresas de monitoreo empresarial más reconocido internacionalmente.

GESTIÓN DEL RIESGO DE CIBERSEGURIDAD

Interbank cuenta con un modelo para la gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, implementado con el objetivo de prevenir, detectar y reaccionar ante amenazas que puedan poner en riesgo la información y la continuidad de la operación de los servicios y productos que presta a sus clientes. Los principales componentes del modelo son:

Gobierno Corporativo

El Directorio y la Gerencia se involucran en la aprobación de la política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y en el monitoreo al desarrollo de la estrategia definida. Para el reporte de la gestión el Banco cuenta con un comité ejecutivo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y un director designado a Ciberseguridad.

Política, procedimientos y controles

Se ha definido una política que provee lineamientos de seguridad generales que todos colaboradores y proveedores deben cumplir para mitigar los riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Los lineamientos establecidos se apoyan en procedimientos, estándares y marcos de referencia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que están alineados a las mejores prácticas de la industria y la regulación aplicable en esta materia. También se han implementado tecnologías de propósito específico que mitigan la materialización de riesgos de Ciberseguridad, estos controles se encuentran en constante monitoreo y evolución de acuerdo con los riesgos emergentes y las tendencias de la industria.

Programa de cultura

El Banco ha implementado un programa de cultura de ciberseguridad que tiene como objetivo disminuir los riesgos de seguridad de la información, concientizando y entrenando a los colaboradores sobre las amenazas a las que está expuesta la organización y la manera en la que desde su rol pueden prevenirlas. El programa también busca fortalecer el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información por parte de los colaboradores.

Ciberseguridad

Interbank cuenta con un equipo experto que se encarga de definir y liderar el desarrollo de la estrategia y gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, alineado al apetito de riesgo, la estrategia organizacional, el cumplimiento del marco regulatorio, las tendencias y mejores prácticas del mercado. Este equipo cubre, entre otras funciones de Ciberseguridad, la definición del gobierno, el monitoreo al cumplimiento regulatorio, el desarrollo del plan de cultura, la gestión de riesgos y clasificación de activos de información, la gestión de vulnerabilidades y pruebas de seguridad, la operación de controles de ciberseguridad y la gestión de identidades y accesos.

Anexo III

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación: Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Ejercicio: 2023

Página Web: www.interbank.com.pe

Denominación o razón social
de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION A:

Carta de Presentación²

Durante 2023, el Directorio de **Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank**, como parte de sus objetivos de mejora constante, profundizó prácticas en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad de manera transversal a la organización, que merecieron reconocimiento externo.

En marzo de 2023, se efectuó la evaluación de la idoneidad moral y técnica de los miembros del Directorio, así como la verificación de su no incursión en impedimentos legales, en cumplimiento de la regulación emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y la Política de Idoneidades de Interbank. La evaluación fue realizada por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad, con asistencia de la Secretaría de Directorio, la Gerencia de Asuntos Corporativos y la División de Ética y Cumplimiento. Dicha evaluación consideró, además, los criterios previstos en los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (Lineamientos) y en la Lista de Competencias Colectivas (Lista), aprobadas en febrero de 2021.

Ese mismo mes, en el marco de la aprobación del plan de acción para la adecuación del Banco a las reglas del nuevo Reglamento para la Gestión de Riesgos de Modelo, aprobado por Resolución SBS No. 00053-2023, el Directorio designó al señor Hugo Antonio Santa María Guzmán como director miembro del Comité de Riesgos de Modelo.

En abril de 2023, la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales informó al Directorio sobre (i) la Estrategia de Sostenibilidad Integrada en la Operación del Banco; y, (ii) la Ruta al 2026 para los tres (3) pilares ASG (ambiental, social y gobernanza), así como el compromiso de seguir implementando mejores prácticas de sostenibilidad acordes con las líneas de negocio.

Ese mismo mes, se aprobó, por primera vez a nivel del Directorio, el Reporte de Sostenibilidad bajo formato del Global Reporting Initiative (GRI), el cual fue previamente revisado y aprobado por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. Dicho documento incluye la matriz de diversidad del Directorio del Banco. Asimismo, aprobó modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de Interbank, a fin de incorporar el nuevo Departamento de Sostenibilidad Corporativa en el organigrama de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales.

En junio de 2023, el Directorio aprobó la Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental de Interbank, que resume los objetivos, principios y compromisos del Banco en el análisis de los riesgos socioambientales del portafolio de financiamientos de la entidad. Cabe resaltar que para la evaluación de los riesgos antes indicados se aplican los estándares definidos por los Principios de Ecuador y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

Ese mismo mes, el Directorio designó a la señora Marcia Nogueira de Mello como nueva directora responsable de velar por la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad (SGSI-C), en línea con lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, aprobado por Resolución SBS No. 504-2021. Ello, debido a que la señora Nogueira de Mello es una directora independiente que cuenta con amplia experiencia desarrollada en Brasil como integrante de directorios y gerencias de empresas de telecomunicaciones, tecnológicas, digitales, financieras y comerciales, de capitales brasileños e internacionales, incluyendo bancos, pasarelas de pago y fintechs.

En agosto de 2023, la Gerencia de Asuntos Corporativos presentó al Comité de Gobernanza y Sostenibilidad un análisis sobre las brechas y oportunidades de mejora identificadas frente a las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), marco de gobernanza

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

propuesto en 2019 por el Financial Stability Board (FSB). En este contexto, el Directorio asignó a dicho comité la función de la gobernanza climática de Interbank, a fin de que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima -en el corto, mediano y largo plazo- progresivamente sean integrados en la toma de decisiones estratégicas y en la planificación comercial y financiera del Banco. Adicionalmente, el Directorio dispuso que se reporte al citado comité el avance de las metas de carbono neutralidad y de las iniciativas de la Vicepresidencia de Banca Comercial en préstamos verdes.

Ese mismo mes, Interbank publicó su Marco de Financiamientos Sostenibles, verificado por S&P Global Ratings mediante un Second Party Opinion (SPO). Dicho marco se encuentra alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 13 (Acción por el Clima), impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En setiembre de 2023, la Secretaría de Directorio desplegó la primera autoevaluación anual de los comités de Directorio, periodo mayo de 2022 a abril de 2023, mediante la remisión de una plantilla de preguntas a los Presidentes de los Comités de Auditoría, Compensación, Ejecutivo de Directorio, Gestión Integral de Riesgos, y Gobernanza y Sostenibilidad.

Finalmente, entre octubre y noviembre de 2023 se brindaron sesiones de capacitación en materia de Ética y Cumplimiento al Directorio y la Alta Gerencia de Interbank, contemplando los siguientes temas: (i) roles del Directorio y la Alta Gerencia; (ii) integridad corporativa; (iii) programa FCPA (normativa estadounidense sobre prácticas de corrupción); y, (iv) programa AML (normativa peruana sobre prevención de lavado de activos); (v) Política de Insider Trading; (vi) Libre Competencia.

Las mejores prácticas implementadas por el Directorio de Interbank en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad, en beneficio de sus diversos grupos de interés, recibieron los siguientes reconocimientos:

- “II Premios ESG y Sostenibilidad”: Primer lugar en la categoría “Buen Gobierno Corporativo”, otorgado por la revista financiera Semana Económica, con el apoyo de Universidad ESAN y Sistema B.
- “Merco Responsabilidad ESG”: Número 1 en el sector bancario y número 1 en el ranking general, otorgado por la consultora Merco.

SECCION B:
Evaluación del cumplimiento de los Principios del
Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 5,910,626,850.00	S/ 5,910,626,850.00	S/ 5,910,626,850

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Común (Única)	5,910,626,850	S/ 1		

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Si bien ante una operación corporativa como la descrita, el Directorio emitiría un informe, esto no se encuentra plasmado en ninguna política, sino que se sujeta a la legislación societaria aplicable.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Dado que no existe una política como la referida en el literal anterior, se pone a disposición de los accionistas los informes requeridos por la legislación societaria aplicable.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Páginas web de la SBS, SMV (reciben/encuentran información)	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	22
--------------------------------	----

Pregunta 1.7

	Sí	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV

- b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí

No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

- c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	10/11/2020
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	<p>Distribución ente los accionistas de al menos el 20% de las utilidades distribuibles que se registren en el ejercicio, siempre que se observen las siguientes reglas:</p> <p>(i) No se afecten, en caso existan, los acuerdos de compromiso de capitalización de utilidades adoptados por la Junta General de Accionistas o por el Directorio, en virtud de la delegación que la primera le hubiese efectuado para tal efecto.</p> <p>(ii) Se satisfagan previamente tanto los requerimientos legales aplicables al Banco como su apetito de crecimiento patrimonial, conforme con la propuesta del Directorio.</p> <p>(iii) Sea aconsejable según las condiciones económico-financieras del Banco y su entorno.</p> <p>En caso no se verifique alguna de las reglas indicadas, la Junta General de Accionistas podrá acordar la distribución de un porcentaje menor de dividendos al indicado e, inclusive, decidir no distribuir dividendos del ejercicio.</p>

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta 2022		Ejercicio anterior al que se reporta 2021	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.10801931	0.08641545	0.1214228	0.09713824
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?	X		

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de <i>stock option</i> para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General ostentan esta función.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X	X	Si bien la designación de los auditores externos es una facultad que corresponde a la JGA, ésta suele delegar dicha función en el Directorio del Banco, tal como ocurrió en la última JGA celebrada el 28.03.2023.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

- b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		

- a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
27/2/23	28/3/23	No presencial		X		X	99.3	1	99.3	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV

- c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

- b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación:
El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No se requiere porcentaje mínimo. Cualquier accionista puede presentar propuestas.	Se presentan durante el mes de enero. No computamos este plazo en días hábiles.		Correo electrónico.

- b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
28/3/23	0	0	0	100	100

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle	-	

Pregunta II.8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Sí	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	El Documento Informativo de la JGA de marzo de 2023, publicado en las páginas web de la SMV y del Banco, contienen enlaces al modelo de la carta de representación.

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos de representante
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta Simple
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Hasta 24 horas antes de la JGA
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existe tal política. Se facilita la representación.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No existe tal política. Se privilegia la decisión del accionista sobre la forma de su delegación.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia de Asuntos Corporativos
------------------	----------------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Roberto Espinoza Checa	Gerente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales

- b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Formación Profesional	Otros cargos / Directorios (****)	Fecha		Part. Accionaria (***)		Año de Nacimiento
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
<p>Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale Peruana, M</p>					22/8/1995				1959
<p>Graduado en ciencias sociales por la Universidad de Berkeley, Estados Unidos de América. Maestría en administración de empresas por Dartmouth College, Estados Unidos de América. Es director de otras 18 sociedades que pertenecen al Grupo Intercorp.</p>									
<p>Fernando Martín Zavala Lombardi Peruana, M</p>					27/3/2019				1971
<p>Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad de Piura, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad de Birmingham, Inglaterra. Es director de otras 48 sociedades que pertenecen al Grupo Intercorp.</p>									
<p>Felipe Federico Roy Morris Guerinoni Peruana, M</p>					29/3/2000				1953
<p>Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en economía por la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos de América. Maestría en finanzas por American University, Estados Unidos de América. Es director de otras 10 sociedades que pertenecen al Grupo Intercorp.</p>									
<p>Ramón José Vicente Barúa Alzamora Peruana, M</p>					25/8/1994				1946
<p>Ingeniero civil por la Universidad Nacional de Ingeniería, Perú. Licenciado en economía pura por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Es director de otras 11 sociedades que pertenecen al Grupo Intercorp.</p>									

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Formación Profesional	Otros cargos / Directorios (****)	Fecha		Part. Accionaria (***)		Año de Nacimiento
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores Independientes									
David Fischman Kalincausky Peruana, M					31/3/2003				1958
Ingeniero civil por Georgia Tech University Estados Unidos de América. Maestría en administración de empresas de Boston University, Estados Unidos de América. Es director de otras 4 sociedades, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.									
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante Peruana, M					29/3/2007				1941
Ingeniero civil por la Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú. Posgrado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, Estados Unidos de América. Es director de otras 5 sociedades, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.									
Carlos Miguel Heeren Ramos Peruana, M					25/3/2015				1971
Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en economía por la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos de América. Es director de otras 4 sociedades, ninguna pertenece al Grupo Intercorp.									
Hugo Antonio Santa María Guzmán Peruana, M					22/11/2016				1963
Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Doctor en economía por Washington University en Saint Louis, Estados Unidos de América. Es director de otras 8 sociedades, de las cuales 5 pertenecen al Grupo Intercorp.									
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani Peruana, F					13/7/2018				1966
Abogada por la Pontificia Universidad Católica, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad Adolfo Ibañez, Chile. Es directora de otras 11 sociedades, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.									
Marcia Nogueira de Mello Brasileña, F					24/10/2022				1965
Graduada en Ciencias de la Computación por la Universidad Presbiteriana Mackenzie, Brasil. Es directora de otras 4 sociedades, ninguna pertenece al Grupo Intercorp.									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	2	10	20%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- Dirigir y controlar los negocios y actividades de la sociedad, así como evaluar, aprobar y dirigir su estrategia.
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros.
- Establecer un sistema de gestión integral y conocer los principales riesgos afrontados, estableciendo adecuados niveles de tolerancia y apetito por el riesgo, así como los lineamientos para la correcta dirección financiera de la empresa.
- Aprobar normativa necesaria para la adecuada gestión social y su propio funcionamiento.
- Nombrar al Gerente General y a los miembros de la gerencia o principales ejecutivos.
- Establecer comités especiales.
- Autorizar la constitución de subsidiarias.
- Aprobar la apertura de oficinas en el país o en el extranjero.
- Aprobar las más importantes operaciones de crédito que otorgue la sociedad.
- Realizar seguimiento y control de posibles conflictos de interés entre la administración, miembros del Directorio y accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Presentación de la solicitud de autorización general para la apertura, traslado, conversión o cierre de Oficinas, establecida en la Resolución SBS No. 689-2023.	Gerente General	Acuerdo de Directorio del 22.8.2023

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

- a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

- b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

- d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

- e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0065	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0209	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

- f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	X

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	Contribución de tiempo y aporte en su función fiduciaria con la sociedad

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

1	Interbank, como empresa supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), se encuentra expresamente exceptuada de la aplicación de los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por Resolución SMV No. 016-2019-SMV-01.
---	---

2	Los criterios para la selección de directores independientes empleados por Interbank se encuentran plasmados en su Reglamento del Directorio y se sujetan al Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS No. 272-2017 y vigente desde el 1 de abril de 2018.
3	En línea con las disposiciones de la citada resolución, el Reglamento del Directorio de Interbank define al director independiente como aquella persona seleccionada por su prestigio profesional e independencia económica, que no tiene ni ha tenido en los últimos tres (3) años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con la empresa, su administración, su grupo económico o sus accionistas principales. Para estos efectos, la vinculación se define en función de lo establecido en las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico, aprobadas por Resolución SBS No. 5780-2015. Asimismo, se establece que el director independiente: (i) podrá ser director de otras empresas de nuestro grupo económico sin perder su calidad de independiente; y, (ii) podrá ejercer dicho cargo en la empresa por un plazo máximo de diez (10) años contados desde su primera designación, considerándose ésta la realizada a partir del año 2018.
4	Es oportuno resaltar que el Directorio, en sesión del 22 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad: (i) nominar nueve (9) candidatos a directores ante la Junta General de Accionistas del 29.03.2022; y, (ii) aprobar la calificación de independencia de cinco (5) de los nueve (9) candidatos, como candidatos a directores independientes (señores Bustamante, Fischman, Heeren y Santa María, y señora Aljovín). Adicionalmente, el Directorio, en sesión del 27.09.2022, aprobó por unanimidad: (a) ampliar el número de directores, de 9 a 10, y, seguidamente, nominar a la señora Nogueira de Mello ante la Junta General de Accionistas del 24.10.2022; y, (b) aprobar su calificación como candidata a directora independiente.

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale	14	13	0
Fernando Martín Zavala Lombardi	14	14	0
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	14	14	0
Ramón José Vicente Barúa Alzamora	14	14	0
David Fischman Kalincausky	14	14	0
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	14	14	0
Carlos Miguel Heeren Ramos	14	13	0
Hugo Antonio Santa María Guzmán	14	14	0
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	14	14	0
Marcia Nogueira de Mello	14	14	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (aprobados por Directorio el 23.02.2021) regulan, entre otros, el proceso de evaluación que es llevado por la Secretaría de Directorio, con una frecuencia no menor a dos (2) años, en coordinación con el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. La última evaluación se realizó en 2022.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño regulan, entre otros, el proceso de evaluación que es llevado por la Secretaría de Directorio, con una frecuencia no menor a dos (2) años, en coordinación con el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño prevén la posibilidad de que la evaluación sea ejecutada por un asesor externo o, de manera interna, sin establecer una alternancia determinada. La última evaluación se realizó en 2022 por asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	No necesariamente en todos los casos. La presidencia se determina en función del conocimiento y habilidades de cada director u otro integrante del comité, y las normas aplicables. Cabe señalar que el Banco tiene comités que deben ser conformados y, de ser el caso, presididos, por directores independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités no cuentan con un presupuesto asignado, aun cuando cuentan con autoridad suficiente para disponer, en ejercicio de sus funciones, de todas las medidas de gasto necesarias para la contratación de consultorías y otros servicios que contribuyan al desempeño de su labor. Los gastos relacionados con los comités especiales corresponden a la partida presupuestal asignada a Presidencia (Directorio) o al área responsable del asunto que ocupa al comité.

Pregunta III.12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

Pregunta III.13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

- b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité 1	
Denominación del Comité:	Comité Ejecutivo de Directorio
Fecha de creación:	26/01/1999
Principales funciones:	Brindar apoyo a la administración del Banco en los siguientes aspectos: (i) seguimiento de metas; y, (ii) acelerar la toma de decisiones.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	20/11/2018		Presidente	No		
Fernando Zavala Lombardi	23/4/2019		Miembro	No		
Felipe Morris Guerinoni	18/4/2017		Miembro	No		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			10			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 2	
Denominación del Comité:	Auditoría
Fecha de creación:	21/03/2000
Principales funciones:	<p>Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>Informar al Directorio respecto de la confiabilidad de los procesos contables y financieros.</p> <p>Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como sobre las medidas correctivas implementadas.</p> <p>Definir los criterios para selección y contratación de los auditores externos y evaluar su desempeño.</p> <p>Definir los criterios para selección y contratación del Gerente de la División de Auditoría Interna y sus subgerentes, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios.</p> <p>Proponer y acordar la designación y cese del Gerente de la División de Auditoría Interna, y elevar tal decisión al Directorio; entre otras.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
David Fischman Kalincausky	16/4/2013		Presidente	No		
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	19/4/2022		Miembro			
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/4/2019		Miembro	No		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			14			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión Integral de Riesgos
Fecha de creación:	16/09/2008
Principales funciones:	<p>Aprobar y monitorear las políticas, procedimientos y organización para la Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas.</p> <p>Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad del Banco.</p> <p>Exigir que las unidades del Banco cuenten con un adecuado sistema de información para la toma de decisiones de riesgos.</p> <p>Evaluar la suficiencia de capital del Banco para enfrentar los riesgos y alertar de las posibles insuficiencias.</p> <p>Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>Proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio dentro del Marco de Apetito al Riesgo.</p> <p>Evaluar los riesgos asociados a las pruebas piloto de modelos novedosos, con el fin de emitir su objeción o no sobre los mismos.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	17/04/2018		Miembro Titular Presidente	No		
Hugo Santa María Guzman	18/04/2017		Miembro Titular	No		
David Fischman Kalincausky	19/04/2022		Miembro Titular	No		
Alfonso Bustamante y Bustamante	11/07/2016		Miembro Alterno	No		
Fernando Zavala Lombardi	23/04/2019		Miembro Alterno	No		
Luis Felipe Castellanos López Torres	16/09/2008		Miembro	Gerente General		
Gabriela Prado Bustamante	16/09/2008		Miembro	VP de Riesgos		
Giorgio Bernasconi Carozzi	28/04/2009		Miembro	VP de Mercado de Capitales		
Michela Casassa Ramat	01/09/2012		Miembro	VP de Finanzas		
Carlos Tori Grande	28/01/2014		Miembro	VP de Payments		
Alfonso Diaz Tordoya	13/12/2016		Miembro	VP de Operaciones y Tecnología		
César Andrade Nicoli	28/04/2015		Miembro	VP de Retail y Canales		
Víctor Cárcamo Palacios	26/01/2016		Miembro	VP de Banca Comercial		
Zelma Acosta-Rubio Rodríguez	16/09/2008		Miembro	VP de A. Corp. y Legales		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			60			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 4	
Denominación del Comité:	Comité de Compensación
Fecha de creación:	22/04/2008
Principales funciones:	<p>Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones.</p> <p>Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de dicho sistema.</p> <p>Evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.</p> <p>Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, conforme al marco normativo.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad		
	Inicio (**)	Término (***)				
Carlos Rodríguez Pastor	18/12/2007		Presidente	No		
Alfonso Bustamante y Bustamante	18/12/2007		Miembro	No		
Fernando Zavala Lombardi	23/04/2019		Miembro	No		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 5	
Denominación del Comité:	Comité de Gobernanza y Sostenibilidad (antes, Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo)
Fecha de creación:	19/08/2008
Principales funciones:	<p>Revisar la estrategia de sostenibilidad y hacer seguimiento a actividades y prácticas más relevantes para el Banco, incluyendo la supervisión de su gobernanza climática, a fin de que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima progresivamente sean integrados en la toma de decisiones estratégicas y en la planificación comercial y financiera.</p> <p>Informar al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo.</p> <p>Revisar los proyectos de reportes de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Corporativa.</p> <p>Elaborar, revisar y actualizar la Lista de Competencias Colectivas del Directorio.</p> <p>Evaluar la composición del Directorio.</p> <p>Elaborar, revisar, actualizar y elevar al Directorio los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (composición y selección, proceso de inducción, independencia y permanencia, remuneraciones y evaluación de operación y contribución).</p> <p>Prospectar, evaluar y nominar a candidatos a directores.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad	
	Inicio (**)	Término (***)		Sí	No
Carlos Miguel Hereen Ramos	23/04/2019		Presidente		No
Hugo Santa María Guzman	23/04/2019		Miembro		No
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/04/2019		Miembro		No
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Maria del Pilar Sánchez Cateriano	Oficial de Cumplimiento Normativo	División de Ética y Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Nelly Lisseth Palacios Saavedra	Oficial de Cumplimiento Corporativo	División de Ética y Cumplimiento	Directorio y Chief Compliance Officer

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	381
Número de investigaciones iniciadas	381
Número de investigaciones terminadas	358
Número de incumplimientos	198

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Vicepresidencia de Riesgos
Aprobación	Comité Financiamiento a Vinculadas
Revelación	Comité Financiamiento a Vinculadas

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Todas las transacciones que involucren algún financiamiento directo y/o indirecto a partes vinculadas son aprobadas en el Comité de Financiamiento a Vinculadas, conformado por (i) dos (2) cualesquiera directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad; y, (ii) la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente de Riesgos o a quién ésta designe. El financiamiento a una parte vinculada se rige según lo establecido en el Manual de Admisión de Riesgos de Banca Comercial. El proceso se inicia en el área comercial, responsable de elaborar y estructurar la propuesta de crédito, luego de un análisis que incluye la evaluación de aspectos cualitativos y cuantitativos. El análisis y la evaluación de la propuesta de crédito es realizada por el área de Admisión de Riesgos Corporativos de la Vicepresidencia de Riesgos, utilizando los mismos criterios de evaluación respecto de una parte no vinculada.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Intercorp Education Holdings	Supuesto 5.2.4 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Pagaré a mediano plazo	188,587,476
Pizac Inversionistas	Supuesto 5.2.4 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Pagaré a mediano plazo	113,220,420
Homecenters Peruanos S.A	Supuesto 5.2.4 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Pagaré a mediano plazo	67,021,748

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	Ambas funciones recaen el Directorio.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?		X	La responsabilidad recae en la Secretaría del Directorio.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	El Presidente del Directorio realiza una evaluación anual al Gerente General.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General y plana gerencial	0.362	0.0820

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se establece en función del grado de cumplimiento de los objetivos empresariales del Banco.

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La política de gestión integral de riesgos de Interbank no alcanza a todas las empresas de su grupo económico, liderado por Intercorp Perú Ltd. No obstante, esta última cuenta con una política que alcanza a todas las entidades de su grupo financiero, encabezado por Intercorp Financial Services Inc.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Gabriela Prado Bustamante	01/07/2008		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de: Directorio

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Si bien la designación de los auditores externos es una facultad que corresponde a la JGA, ésta suele delegar dicha función en el Directorio del Banco, tal como ocurrió en la última JGA celebrada el 28.03.2023.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

En el Anexo IV del Reglamento del Comité de Auditoría (aprobado por Directorio) se establecen criterios para la selección y contratación de la sociedad de auditoría externa, los cuales se encuentran en línea con lo establecido por la SBS sobre la materia. Para escoger a los auditores externos se toma en cuenta la experiencia, el personal del auditor y la propuesta que realice. Cabe señalar que el Comité de Auditoría propone la sociedad de auditoría externa a contratar a la JGA o al órgano que ésta delegue dicha función.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R. L.	Auditoría LAP, lavado de activos, emisión de bonos, capacitación: 53.31 / Consultoría en impuestos (Ernst & Young Asesores S. Civil de R. L.): 6.21	59.52

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	La política contenida en el Reglamento del Comité de Auditoría establece un plazo máximo de rotación de cinco (5) años del socio a cargo de la auditoría, mas no de la sociedad de auditoría externa, conforme con el Reglamento de Auditoría Externa emitido por la SBS.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años. (MAVI-solicitó entregar al 20.1)

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L	Auditoría financiera, Lavado de activo, auditoría LAP, capacitación y emisión de bonos.	190	0.648	0.0231
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L.	Auditoría financiera, Lavado de activo, auditoría LAP y emisión de bonos	190	0.58	0.0285
2021	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, asesoría en materia tributaria, auditoría LAP y capacitación	190	0.82	0.0379
2020	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, confort letter para la emisión de bonos, prevención de lavado de activos, precios de transferencia y capacitación	190	0.4996	0.0344
2019	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, confort letter para la emisión de bonos, prevención de lavado de activos, precios de transferencia y capacitación	190	0.4882	0.0337

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco Internacional del Perú S.A.A.
Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Colegios Colombianos S.A.S.
Colegios Peruanos S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Domus Hogares del Norte S.A.C.
Financiera Oh S.A.
Homecenter Peruanos S.A.
IDAT S.A.C.
Inmobiliaria Milenia S.A.
InRetail Peru Corp.
InRetail Pharma S.A
InRetail Real Estate Corp. y subsidiarias
Inteligo Bank Ltd.
Inteligo Group Corp.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Intercorp Financial Services Inc.
Intercorp Management S.A.C.
Intercorp Perú Ltd.
Intercorp Retail Inc.
Interfondos S.A. S.A.F.
Interseguro Compañía de Seguro S.A.
Intertítulos de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. - Intertítulos ST
Izipay S.A.C.
NG Education S.A.C.
Patrimonio en Fideicomiso - D. S. 093-2002-EF Interproperties
Patrimonio en Fideicomiso - D. S. 093-2002-EF Interproperties
Patrimonio en Fideicomiso - D. S. 093-2002-EF Interproperties
Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Legislativo 861 InRetail
Procesos Medios de Pago S.A.
Química Suiza S.A.C.
San Borja Global Opportunities S.A.C.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Supermercados Peruanos S.A. y subsidiarias
Tiendas Peruanas S.A.
Transformando la Educación de México, S.A. de C.V.
Universidad Tecnológica del Peru S.A.C.
Urbi Propiedades S.A.C.
Urbi Proyectos S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Pág. Web
Objetivos de la sociedad	X		Pág. Web
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Pág. Web
Reglamento del Directorio	X		Pág. Web
Reglamento de los comités de Directorio	X		Pág. Web
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Pág. Web
Reglamento de JGA	X		Pág. Web
Código de Ética	X		Pág. Web
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Pág. Web
Otros / Detalle	Otros: - Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (página web) - Reporte de Sostenibilidad GRI (página web). Detalle: - Reglamento de comités de Directorio: Reglamento del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad.		

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Ernesto Ferrero Merino Subgerente de Relaciones con Inversionistas
---	---

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	992	1.01
Entre 1% y un 4%	0	
Entre 4% y un 10%	0	
Mayor al 10%	1	98.99
Total	993	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	0.31
--	------

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	A la fecha no existen convenios o pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Cada año, el Banco prepara su Reporte de Sostenibilidad bajo el estándar GRI y lo publica en su página web. Desde 2023, el citado reporte es revisado y aprobado por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad y, luego, por el Directorio.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Reporte de Sostenibilidad 2022	25/4/23	https://content-us-2.content-cms.com/9b3f67ef-5a94acc-8ce8-bcc27fa681c7/dxdam/f1/f1fc7486-54ed-490f-acb9-1c8240cd53e1/Reporte%20Interbank_VF.pdf?t=170

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	X
Área especializada ESG	X
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados	X	
Otro / Detalle:	Foros virtuales con vinculadas. Difusión tras ganar primer lugar categoría Buen Gobierno Corporativo en II Premios ESG y Sostenibilidad de la revista Semana Económica	

SECCIÓN C:
Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Instructivo de Compensación y Liquidación de Valores
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento del Directorio
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
5.	Política de dividendos	5				X			Acuerdo de JGA de 10/11/2020
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6		X					Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
7.	Convenio arbitral	7	X						Estatuto Social
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X		X			Estatuto, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X		X			Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Aviso de Convocatoria
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10	X						Estatuto Social

12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento JGA
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento JGA
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento JGA, Aviso de Convocatoria, Documento Informativo
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					Estatuto Social, Reglamento JGA
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					Estatuto Social, Reglamento JGA
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento de JGA
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Estatuto Social, Reglamento de Directorio
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
22.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
23.	Política de Retribución del Directorio	17		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
25.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento de Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
26.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento del Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño

27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento de Directorio, Código de Ética (Canal Ético)
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X	X	X			Reglamento del Comité de Financiamiento a Vinculadas, Manual de Riesgos, Manual de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial, Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia.
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Manual de Organización y Funciones
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Política general de compensaciones, Política de bono por desempeño
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política general de compensaciones, Política de bono por desempeño
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual Gestión Integral de Riesgos
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X				Reglamento del Comité de Auditoría, Manual de Organización y Funciones
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Reglamento del Comité de Auditoría
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			Reglamento de JGA, Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

Anexo IV

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación: Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Ejercicio: 2022

Página Web: www.interbank.com.pe

Denominación o razón social
de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		'Interbank cuenta con una Política de Sostenibilidad que incluye compromisos ambientales. Interbank. Asimismo, contamos con la Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental, en la que se incluye las reglas generales de nuestro sistema de gestión ambiental y social de créditos corporativos.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
'Política de Sostenibilidad Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental (aprobación 27/06/2023)	22/03/2022	2022

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?		X	Nuestra Política de Riesgos Sociales y Ambientales está alineado a los Principios de Ecuador y Normas de Desempeño IFC. Está en nuestros proyectos incluir criterios directamente relacionados con el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	Los informes anuales de aplicación del SARAS son publicados anualmente, pero no es puesto en conocimiento del Directorio.

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	Interbank no ha recibido ningún tipo de medida correctiva, medida cautelar multa o sanción por normas ambientales.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

- b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		Interbank realizó la medición de la Huella de Carbono del año 2021 y recibió en el 2022 su tercera estrella de la Huella de Carbono Perú por parte del Ministerio del Ambiente, por medir, verificar y reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Las emisiones correspondientes al año 2023 está en proceso de verificación por SGS a la fecha del presente reporte SMV.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Interbank cuenta con el tercer sello de reconocimiento del Ministerio del Ambiente (MINAM) por la medición, verificación y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Emitido en junio del 2022. Vigente para la medición de la Huella de Carbono del 2021.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2023	66.5	3248.8	5830.03
2022	417.85	2869.87	6791.04
2022	391.37	2577.97	5423.06

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Con la medición realizada en la plataforma de Estado "Huella de Carbono Perú", Interbank busca ser más sostenible a nivel mundial encontrándose en la búsqueda de nuevas iniciativas que permitan reducir su huella y emisiones GEI. Por eso se presentó al Directorio el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa	22/09/2022	2022

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Se presentó el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa dentro del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad del 22 de setiembre de 2022.

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?		X	El consumo de recursos hídricos no es un tema material dentro de nuestro análisis de sostenibilidad. La información abajo indicada es referencial.

- En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m3)
2023	143495.26
2022	141640.39
2021	141948.57

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	Interbank no ha considerado la medición de su huella hídrica dentro de sus aspectos materiales.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		Buscamos optimizar el consumo de agua por persona en nuestras sedes principales. Utilizamos una plataforma de control de consumos que nos alerta sobre posibles fugas a fin de actuar de manera oportuna.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Al no considerar el consumo de recursos hídricos como un tema material, no se establecieron objetivos o metas para su reducción.

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	No se considera el consumo de recursos hídricos como un tema material.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Interbank realiza la medición del consumo de energía por sedes, tiendas financieras y zonas de ATM's en todas las ciudades donde opera. Sobre la base de esa información, Interbank implementa prácticas de ahorro en el consumo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2023	15146118
2022	11555828.01
2021	11368933.333

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		Buscamos la reducción del consumo de energía mediante el cambio a nuevas tecnologías mas eficientes. Por ejemplo, el uso de iluminación natural en sedes y Tiendas Financieras, migrar a iluminación LED, el uso de equipos HVAC Inverter, instalación de sensores de iluminación, contraste de la medición de energía, entre otros. Por eso se presentó al Directorio el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa	22/09/2022	2022

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Se presentó el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa dentro del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad del 22 de setiembre de 2022

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Nuestras operaciones generan residuos sólidos de oficina, los cuales son comúnmente PVC de las tarjetas de crédito/débito, papel, papel térmicos. Asimismo, se generan RAEE y toners para impresoras.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)'
2023	23.64	136.72	160.36
2022	4.07	66.877	105.917
2021	5.35	148.14	153.49

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Interbank implementa el reciclaje de materiales no peligrosos (papel, cartón, plástico, entre otros) y peligrosos (residuos RAEE). También realiza un manejo responsable de residuos en obras y remodelaciones con el uso de cajas ecológicas. Por eso se presentó al Directorio el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa	22/09/2022	2022

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		Se presentó el plan de reducción de huella de carbono y eficiencia operativa dentro del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad del 22 de setiembre de 2022.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Interbank realizó un análisis de materialidad en el 2022 que incluyó una evaluación de grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Interbank cuenta con informe de materialidad, el mismo que es el insumo principal para atender y gestionar los intereses de sus grupos de interés
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Anualmente a través del Reporte de Sostenibilidad, el cual se publica en Interbank.pe

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Informe de Materialidad - Plan de Comunicación y Sostenibilidad

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**), y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	No se han reportado controversias en temas materiales con grupos de interés.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</i>	X		Interbank cuenta con un código de ética para proveedores que incluye el cumplimiento de principios y lineamientos en términos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Código de Ética y Conducta de Proveedores en Interbank

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		Interbank cuenta con un Código de Ética, un Reglamento Interno de Trabajo, una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, y una Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		El Código de Ética y la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión son aprobados por el Directorio
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Los informes sobre el cumplimiento del Código de Ética son alcanzados al Directorio dos veces al año.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Código de Ética y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión	27/03/2012	2012
b. La diversidad.	X		Código de Ética y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión	27/03/2012	2012
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual	20/09/2019	2019
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual	20/09/2019	2019
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	3572	57
Hombres	2694	43
Total	6266	100.00

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		La Sunafil ha dispuesto diversos requerimientos en materia de BBSS, SST, Contratos de trabajo, Despido ilegal, Cuota de empleo por discapacidad, Ceses de actos de hostilidad, lactarios y otros. Siendo que en ningún caso a implicado alguna multa para el Banco.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Interbank ha recibido requerimientos de información de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. La mayoría de de estos casos tienen que ver con Seguridad y Salud en el Trabajo por el contexto Covid-19.	Interbank ha atendido los requerimientos de información en materia de BBSS, SST, Contratos de trabajo, Despido ilegal, Cuota de empleo por discapacidad, Ceses de actos de hostilidad y lactarios.

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones, de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Interbank mantiene en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral algunos casos que se encuentran en la etapa de investigación.	Interbank mantiene 11 órdenes de inspección en trámite.

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Registro de Accidentes Laborales que se revisa mensualmente

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N° de Empleados Directos	6266	6162	6208
Total de horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	17914320	117336	1459520
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	4	0	1
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	5	6	5
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N° de Empleados Contratados	0	0	0
Total de horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	0	0	0
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		

c. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		En Interbank la gestión del talento es una prioridad estratégica. Contamos con una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, así como una Política de Tolerancia Cero al Acoso Sexual para promover un ambiente seguro para todos y todas. Además cuenta con una Política general de Compensaciones y un Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Interbank cuenta con: Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política General de Compensaciones y un Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	X		

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		Interbank cuenta con una Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Además, cuenta con la plataforma "Espacios Seguros" para facilitar la sensibilización y el aprendizaje.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política de Prevención, Atención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Interbank cuenta con un Código de Ética, una Política de Derechos Humanos y un Canal Ético para recibir - de manera confidencial- quejas/denuncias. Este canal es una plataforma de libre acceso a través de https://interbank.pe/canal-etico
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		Interbank cuenta con un Comité de Ética que se encarga de la evaluación y resolución de los reportes que se ingresan al Canal Ético.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Código de Ética - 2012 / Política de Derechos Humanos – 2022	27/03/2012	2012

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Interbank cuenta con informes respecto a las denuncias reportadas en el canal ético.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Interbank cuenta con una capacitación anual de carácter obligatorio sobre el código de ética, el cual incluye el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos. Esta capacitación está dirigida a toda la organización.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	Interbank participa del Corporate Sustainability Assesmente de S&P. Elabora su Reporte de Sostenibilidad, elaborado de conformidad con los estándares del Global Reporting Initiative-GRI.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Anualmente, Interbank hace público su Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de sostenibilidad	https://interbank.pe/nosotros/sostenibilidad#!tab-reportes-de-sostenibilidad